REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
JCMR.-/ IAV.-/ LAF.J.-/ MCC.-/RGL.-/ GAV.

DECRETO EXENTO N° 2146 /
CAUQUENES, 10 ABR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Constitución Política del Estado de Chile, en su Artículo N° 1, inciso quinto.
- La Ley 16.282, del Ministerio de Hacienda, que establece normas para situaciones de Emergencia generados por Desastres Naturales, en especial su título I, art. 21 y 22.
- D.L. N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI
- La Ley 18.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i y lo indicado en el art. N° 7.
- Lo establecido en el D.S. N° 156, del Interior del 12 de Marzo de 2002.

CONSIDERANDO:

Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.-

Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 letra i) de la ley 18.695.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, el **PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES** y los **Planes Específicos que lo integran: Plan Verano Seguro y Plan Invierno**.

2.- ESTABLÉZCASE: Que el presente Plan, rige a contar del mes de Enero de 2017.-

3.- TÉNGASE, como parte integrante del presente decreto, el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, y los Planes Específicos que lo integran, aprobados en el punto número 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - SECRETARIA MUNICIPAL - CAUQUENES
LIZ ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - ALCALDE - CAUQUENES
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- c.c. Administración.
- c.c. Secretaría Municipal.
- c.c. Asesoría Jurídica.
- c.c. Control Interno.
- c.c. D.O.M.
- c.c. DIDECO.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Depto. de Salud.
- c.c. Dirección de Transito.
- c.c. SECPLA.
- c.c. Transparencia
- c.c. Ofc. De Partes.
- Archivo Emergencia

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA CAUQUENES

Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
NOMBRE: Gerardo Arellano Vallejos CARGO: Encargado Comunal de Emergencias _____ FIRMA Y TIMBRE NOMBRE: Consuelo Rojas Rojas CARGO: ONEMI Maule _____ FIRMA Y TIMBRE NOMBRE: Rodrigo Missiacos Aliaga CARGO: Profesional ONEMI Maule _____ FIRMA Y TIMBRE	NOMBRE: Carlos Bernales E. CARGO: Director Regional ONEMI, Región del Maule _____ FIRMA Y TIMBRE	NOMBRE: Juan Muñoz Rojas CARGO: Alcalde Comuna Cauquenes _____ FIRMA Y TIMBRE
Fecha: 20-02-2018	Fecha: 20-02-2018	Fecha:20-02-2018

1.1. Antecedentes. 4
1.2. Objetivos 4
1.2.1. Objetivo General. 4
1.2.2. Objetivos Específicos. 4
1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance. 5
1.4. Relación con Otros Planes. 5
2. Activación del Plan y Sistema de Alertas 6
2.1. Activación del Plan 6
2.2. Sistema de Alertas. 6
2.2.1. Declaración de Alertas 6
3. Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil 7
4. Coordinación del Sistema de Protección Civil 13
4.1. Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE Comunal) 13
4.1.1. Activación, Convocatoria Auto Convocatoria 13
4.1.2. Centro de Operaciones de Emergencia 14
4.1.3. Diagrama de Flujo de Procesos 15
4.2. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento 16
4.3. Coordinación: Fase Operativa – Respuesta 20
4.4. Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación 24
4.5. Coordinación en Estado de Excepción Constitucional 24
5. Comunicación e Información 25
5.1. Flujos de Comunicación e Información 25
5.2. Sistema de Telecomunicaciones y Estructura Vial 26
5.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación 27
6. Sistema de Evaluación 30
6.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades 30
6.1.1. Informes Normalizados de Estado de Situación 30
6.1.2. Informes Normalizados de Respaldo 30
6.1.3. Informes Técnicos 30
7. Readecuación del Plan 31
7.1. Implementación 31
7.2. Revisión Periódica 31
7.3. Actualización 31
8. Anexos 32
8.1. Cuadro de Control de Cambios 32
8.2. Marco Normativo y Legal Vigente 32
8.3. Antecedentes Generales y Marco Conceptual 33
8.4. Antecedentes Históricos, Geográficos, Demográficos, Climáticos 36
8.5. Eventos Históricos de la Comuna 43
8.6. Plan de Enlace Comité de Emergencia Comunal 48

8.7. Tabla Cruce de Variables de Riesgos 50
8.8. Coordinación Comunal de Operaciones 51
8.9. Zonificación Urbana 52
8.10. Formatos 54
8.11. Aplicar Plan DEDO$ 65
8.12. Organigramas del Plan de Emergencia de Cauquenes 75

1.1. Antecedentes.

Chile, inserto en una de las zonas sísmicas más activas del planeta al igual que otros países de Latinoamérica, requieren de un liderazgo que sea garante, en un manejo eficiente y eficaz en lo que se refiere a la Gestión de Riesgo, debiendo por lo tanto ser capaz de desarrollar un ciclo continuo de Planificación , organización, capacitación, equipamiento y protocolos que permitan actuar inter-institucionalmente y multidisciplinariamente, en pro de resolver los desafíos que plantean hoy, los riesgos asociados al desarrollo, sean estos de origen natural o antrópico . De igual forma la adecuada respuesta ante la ocurrencia de un incidente o Emergencia compleja.

Nuestra experiencia, como país, es rica en antecedentes relacionados con los Desastres, Grandes sequías, Terremotos, Tsunami, Erupciones Volcánicas, inviernos con abundantes precipitaciones, intensas nevadas, etc., además, los generados por el hombre ,como lo son los Incendios forestales, los de interface, accidentes, la enorme contaminación y daño al ecosistema, entre otros, hacen necesario desarrollar planes, que permitan identificar los riesgos, conocer nuestras capacidades y generar acciones que sustenten la Gestión del Desarrollo de la mano con la Gestión del Riesgo, en pos de un desarrollo integral, que permita a Chile situarse como país desarrollado, en el concierto mundial.

El presente Plan Comunal, pretende potenciar las capacidades de gestión del municipio, para manejar el riesgo, suprimirlo, atenuar o mitigar y finalmente prepararse para una respuesta adecuada, capaz de rehabilitar y reconstruir teniendo como base, la seguridad de las personas, sus bienes y medio ambiente.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General.

Disponer de una planificación multisectorial en materia de Protección Civil, de carácter indicativo, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en el país, a partir de una visión integral de manejo del riesgo Plan Nacional de ONEMI.

1.2.2. Objetivos Específicos.

1. Disponer de un marco nacional de gestión en protección civil que, bajo una perspectiva de administración descentralizada, sirva de base estructurada para las planificaciones regionales, provinciales y comunales, según las respectivas realidades de riesgos y de recursos.
2. Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.
3. Delimitar las responsabilidades tanto políticas, legales, científicas, técnicas, como operativas, del Sistema Nacional de Protección Civil, en cada una de las etapas del ciclo del manejo de riesgos.
4. Establecer el marco de acción global para abordar sistematizadamente las distintas etapas de ciclo de manejo del riesgo.
5. Normalizar los elementos básicos a considerar en un Plan de Respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura

- Comunal

Amplitud

- Presidente Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia
- Secretaria Municipal
- Administrador Municipal
- Director de Protección Civil y Emergencia
- Encargado de Distribución de Agua Potable
- Director de Control Interno
- Asesor Jurídico
- Director de Obras Municipales
- Director DIDECO
- Director SECPLA
- Encargado de Transparencia
- Director de Aseo y Ornato
- Director de Tránsito y publico
- Dirección Comunal de Administración y Finanzas
- Dirección Comunal de Salud
- Director DAEM
- Director Cementerio
- Consejo Municipal

Alcance

Con el objetivo de siempre estar preparados ante la posible ocurrencia de una emergencia y/o desastre la Comuna de Cauquenes ha elaborado un Plan de Emergencia en donde se establecen las acciones de respuesta a desarrollar y con cada responsable de acuerdo a la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos

1.4. Relación con Otros Planes.

El presente Plan de Emergencia tiene relación con los siguientes planes:

- Plan Nacional de Emergencia
- Planes Sectoriales de Emergencia (Nivel Regional)
- Planes Regionales Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo.

Adicionalmente se establece la relación con el Plan Regional de Emergencia, a través de la activación del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional), el sistema de alertamiento regional, los flujos de comunicación e información y la evaluación de daños y necesidades.

2. Activación del Plan y Sistema de Alertas

2.1. Activación del Plan

La activación del plan se establece a partir de que en la comuna de Cauquenes se presenten las siguientes consideraciones:

- Sismos de gran intensidad
- Sistemas Frontales (Lluvia, vientos, granizos)
- Incendios Forestales y Estructurales
- Accidente con Gran Numero de Victimas
- Déficit Hídrico
- Derrame de sustancias y Materiales Peligrosos

2.2. Sistema de Alertas

2.2.1. Declaración de Alertas

En el presente Plan Comunal de Emergencia se ha utilizado información vigente del Sistema Nacional de Alertas (SNA) el cual nos entrega los tres tipos de alertamiento:
Alerta verte; es aquella instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios del riesgo.
Alerta amarilla; Es cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para invertir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo.
Alerta Roja; Es cuando el evento crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo. Una alerta roja se puede establecer de inmediato con la amplitud y cobertura necesaria, sin que medie previamente un Alerta Amarilla, según las características de la situación.

Para efectos de este Plan Comunal de Emergencia la declaración de alerta será cuando el Pla Nacional de Emergencia:

- La declaración de alerta del SNA se sustentan principalmente en los organismos técnicos de la comuna, los cuales son responsables de entregar alguna respuesta.
- Para una misma emergencia y desastre, se puede establecer una Alerta Roja, mediar una Alerta Amarilla.
- Una Alerta Amarilla tiene la capacidad de movilizar recursos, además se aplica protocolos u otros instrumentos técnicos que permite la movilización de dichos recursos.

3. Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil

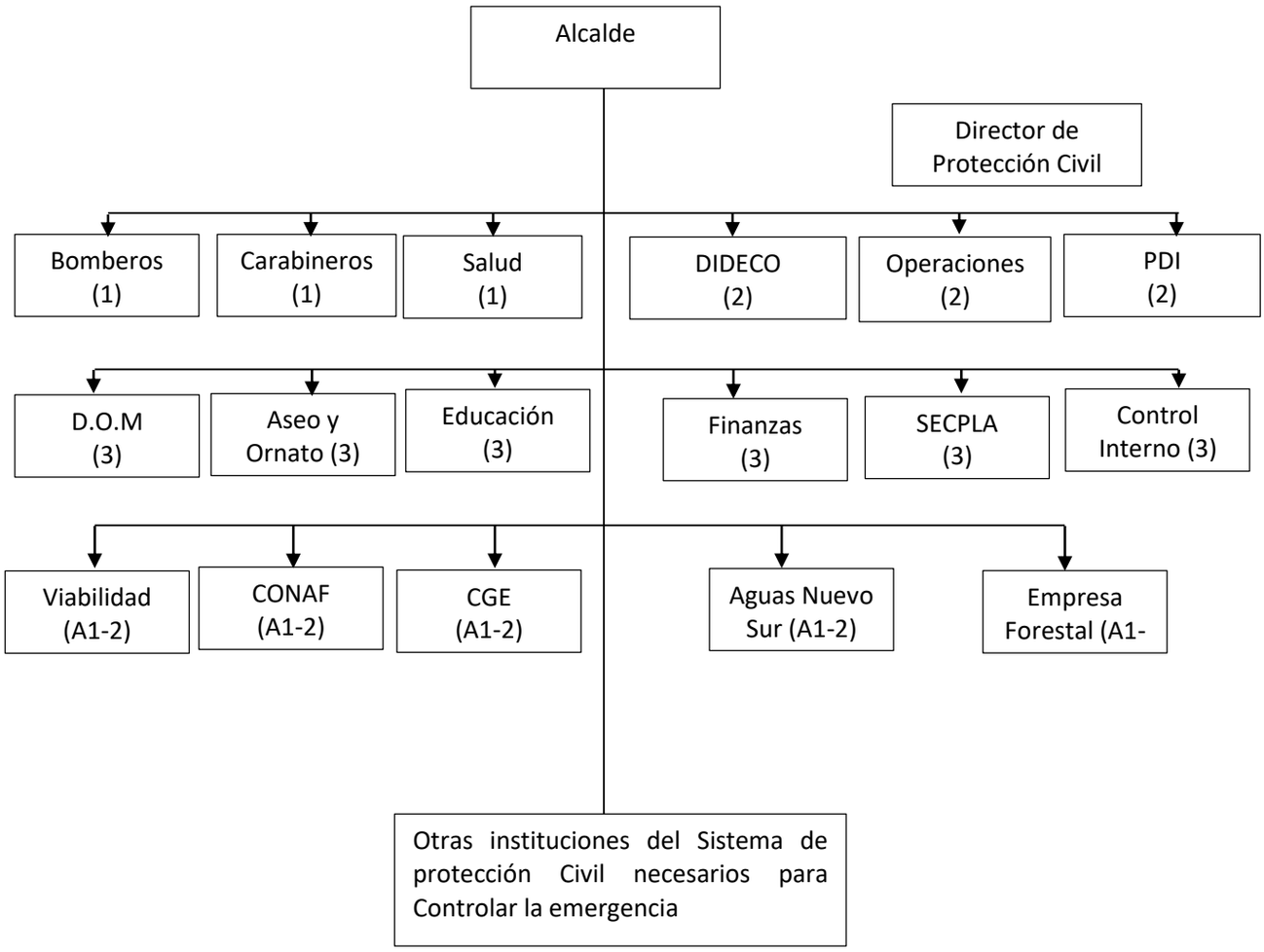

Organismo	Responsable	Funciones
Alcalde	Juan Carlos Muñoz Rojas	Ejerce el mando de Autoridad, Preside ambos comités, tiene la responsabilidad de facilitar los aspectos de coordinación Político-Administrativa con las autoridades superiores (Gobernador, Intendente, etc.), como la de validar las acciones de los Organismos técnicos de emergencia.
Director Comunal de Protección Civil	Gerardo Arellano Vallejos	Ejerce el mando de Coordinación. Este cargo será ejercido por el funcionario municipal que designe el Alcalde, y dentro de sus funciones estarán: a) Articular, coordinar y fortalecer al Sistema Comunal de Protección Civil y Emergencia, como plataforma de Gestión del Riesgo y manejo de emergencias, desastres y catástrofes. b) Asesorar al Alcalde, y a los miembros del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia, al Comité de Operaciones de Emergencias, en materias de Planificación, organización, coordinación y control de las actividades de prevención, mitigación, de respuesta y rehabilitación, para situaciones de emergencias y desastres. c) Mantener operar y controlar, un sistema de comunicaciones de Emergencia, asegurando las comunicaciones, con el Gobierno Interior. Dirección Provincial de Protección Civil y Emergencia, Dirección Regional, organismos del sistema de Protección Civil. Además de mantener fluida comunicación con los medios de Comunicación Social, procurando su desarrollo y fortalecimiento permanente. d) Establecer un diagnóstico del Territorio afectado. e) Coordinar y centralizar, el procedimiento de Evaluación de Daños y Necesidades, para la toma de decisiones, conforme a lo establecido en el Plan DEDO$. f) Apoyar la petición de recursos y necesidades que formule el mando conjunto, previo análisis del uso escalonado de los recursos, para el control del evento o incidente. g) Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras Instituciones y Servicios previo análisis de los requerimientos que permitan el control del incidente. h) Proveer información procesada de las medidas adoptadas y sus impactos en la recuperación de la normalidad de los sectores afectados a las Direcciones Provinciales y Regionales de Protección Civil y Emergencia y a los respectivos comités. i) Proveer información a partir de daños y necesidades, para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo, a través de fondos, para estos fines. j) Promover y Ejecutar acciones de extensión, educación y Capacitación permanente en prevención y preparación, para la atención de Emergencias y Desastres entre los Integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil, incluida la Comunidad a través de sus organizaciones sociales.

		k) Coordinar el desarrollo de procesos de microzonificación de riesgos y de recursos y promover la integración de organismos científicos y técnicos junto a representantes de la comunidad organizada. l) Mantener actualizado el Directorio de contactos, para garantizar la validez del Plan de Enlace. m) Mantener contacto y coordinación técnica con las Direcciones Provinciales y Regionales de Protección Civil y Emergencia, a través de la central de radiocomunicación integrando el Centro de Alerta Temprana. Asistir, apoyar e integrar el Puesto de Mando conjunto, para la toma de decisiones en el control de la Emergencia.
Funciones del Jefe o Encargado del Departamento de Operaciones Comunal	Alejandro Fernández Jaramillo	Deberá mantener operativo a los funcionarios de su departamento, con herramientas, maquinarias y elementos adecuados, para las tareas que sean necesarias de realizar, ante una emergencia o desastre. Tendrá como misión mantener y coordinar los grupos de trabajo de acuerdo a las necesidades de cada emergencia. La evaluación y distribución de los recursos humanos y materiales, con fines a suprimir, mitigar y/o contener la emergencia. Será el encargado de realizar la primera evaluación, para solicitar la intervención de apoyo especializado, con fines a superar la emergencia y propender a su normalización en la primera etapa.
Administrador Municipal	Alejandro Fernández Jaramillo	Encargado de fiscalizar que las demás direcciones municipales den cumplimiento a sus roles y funciones establecidos en este plan de emergencia. Será encargado de instruir a aquellas direcciones y unidades municipales en la agilización de los trámites administrativos implícitos en las adquisiciones de insumos y / o arriendo de servicios según lo amerite el evento.
Director (a) de Educación Municipal	Felipe Correa Urrutia	**Mando Técnico**: En situación de Emergencia o Desastre en días de clases, se aplicará el Plan Integral de Seguridad Escolar. Mantendrá un catastro de los colegios o liceos acondicionados para cumplir con la función de alberges, sumado a esto, mantendrá datos relevantes de los respectivos Directores, dirección de albergues, teléfonos de los encargados, etc.
Director (a) de Salud Municipal	Silvia Aravena Canales	**Mando Técnico**: Realizará con sus equipos de trabajo ya designados, las atenciones de urgencia inmediata que se requieran, en el lugar de la Emergencia. El equipo médico, evaluará de acuerdo a su gravedad a las personas que requieran atención de salud preferencial, para su derivación a los centros de mayor especialización.

		- Mantendrá un catastro de consultorios operativos para una emergencia o desastre, mantendrá una reserva de medicamentos y materiales médicos para ser utilizados, en estas circunstancias. - Coordinara rondas de profesionales para detectar y evitar enfermedades y/o epidemias, ante cualquier emergencia o desastre, en los albergues determinados por la Municipalidad o personas albergadas en casa de parientes o vecinos, especialmente niños y ancianos. - Velara que diariamente se reporten las ambulancias y sus respectivos consultorios con el Centro de Operaciones de Emergencia.
Director (a) de Desarrollo Comunitario	Patricio Aravena Agurto	- **Mando Técnico**: El Jefe(a) Departamento Asistencia Social Integrará el Equipo de Emergencia Municipal y tendrá la misión de ser el(la) Coordinador General del funcionamiento de albergues municipales, en caso que la autoridad municipal deba habilitarlo, cuando la autosuficiencia de la comunidad sea sobrepasada. Esta misión incluye resolver necesidades que emanen del funcionamiento de los distintos albergues. - Coordinará la realización de catastros, encuestas, evaluación y clasificación de la situación de las personas, aplicando la Ficha FIBE. - Coordinara las acciones que permitan resolver las necesidades de las familias damnificadas y albergadas. - La Dirección de Desarrollo Comunitario activará a la comunidad y redes comunitarias otorgando información y retroalimentándose a través de las organizaciones sociales comunales, en este sentido. - Existirá un mando técnico desde el Encargado(a) de Organismos Comunitarios, quien estará a cargo de coordinar el trabajo comunitario y de mantener informada a la comunidad en general.
Director (a) de Obras Municipales	Rodrigo Salgado Maldonado	- **Mando técnico**: Integrará el Equipo de Emergencia Municipal, colaborando con el equipo de Asistentes Sociales, para determinar el tipo de ayuda necesaria en viviendas destruidas por una emergencia - Efectuará las labores de catastro de daños a las viviendas, infraestructura, alumbrado público y conectividad terrestre. Igualmente, evaluará impacto del fenómeno y su evolución. - Dada su capacidad operativa, podrá establecer las primeras evaluaciones de rehabilitación y reconstrucción, para gestionar lo más pronto posible, la recuperación de las viviendas y la infraestructura.
Director (a) de Aseo, Ornato y Medio Ambiente	Rex Benavente Canales	- **Mando Técnico**: Integrará el Equipo de Emergencia Municipal. Entre sus funciones deberá mantener operativo, el equipo de cuadrillas de trabajo, con herramientas adecuadas, para las tareas que sean necesarias de realizar, ante una emergencia o desastre. - Deberá entregar información constante respecto a las situaciones de canales, sumideros de agua lluvias, arbolada condición de calles urbanas y villorrios rurales. - Mantendrá un catastro actualizado de las empresas contaminantes o que utilicen y/o trasladen material toxico que puedan generar algún tipo de emergencia medio-ambiental.

Director (a) de Tránsito y Transporte	Pedro Ramonet Grandon	- Integrará el Equipo de Emergencia Municipal, es su función mantener un catastro de los daños a la infraestructura vial ante una emergencia o desastre (señaletica, semáforos, luminarias de emergencia). - Es su labor mantener actualizada la información respecto a calles o avenidas que puedan ser cerradas o debiesen presentar desviaciones de tránsito en caso de emergencia o desastre. - **Desarrollará:** Un registro de vehículos y maquinarias, posibles de ser ocupados en situaciones de emergencia o desastre, previo acuerdo protocolizado con privados o empresas.
Director (a) de Administración y Finanzas	Ruth Del Pilar Moya Moraga	- Su función será hacer entrega de una nómina de los proveedores a los que el Municipio podrá recurrir en caso de emergencia o desastre, existiendo la certeza que podrán entregar los insumos solicitados para la emergencia. - Será su responsabilidad la adquisición de insumos de reserva necesarios, para atención de emergencias o desastres. Apoyar con los insumos adecuados, para la atención de las diferentes emergencias; previa solicitud de la Director(a) de Desarrollo Comunitario. - Mantendrá contacto permanente con las unidades de Control Interno y Jurídico, con fines a controlar los procesos y protocolos a llevar por las diferentes unidades, en cuanto a compras, arrendamiento de bienes y servicios, convenios que digan relación con recursos, provenientes del municipio u otro organismo público y/o privado.
Jefe (a) de Comunicaciones	Cristian Muza (RR PP)	- Su función será difundir a la comunidad las medidas correspondientes al Plan de Emergencia, a través de los medios disponibles. En caso de desastre, coordinara las acciones necesarias para que la comunidad esté debidamente informada de lo que está sucediendo, de los comunicados oficiales emanados de la autoridad y de toda información necesaria para el adecuado funcionamiento del sistema de Protección Civil Comunal.
Carabineros de Chile	Mayor Eduardo Inzunza Quitral	- **Mando Técnico**: La Jefatura superior de Carabineros y su personal de Comisaría, ejecutarán las acciones y labores de mantenimiento del orden y la seguridad durante todo el proceso de la emergencia, que son inherentes a sus funciones específicas. - Facilitará y apoyará con recursos para el traslado y operaciones de rescate y búsqueda. Realizará actividades propias de sus servicios, en coordinación con el Director de Protección Civil y Emergencia, en cualquier tipo de emergencia o desastre. - Colaborará en campañas de difusión de prevención de riesgos, en especial aquellos de origen socio- organizativos.

Policía de Investigaciones de Chile	Prefecto Claudio Brevis P.	- La Jefatura superior de Investigaciones, ejecutará las acciones y labores de mantenimiento del orden y la seguridad durante todo el proceso de la emergencia, que son inherentes a sus funciones específicas. - Facilitará y apoyará con recursos para el traslado y operaciones de rescate y búsqueda Realizará actividades propias de su servicio, en coordinación con el Director de Protección Civil y Emergencia, en cualquier tipo de emergencia o desastre. Colaborará en campañas de difusión de prevención de riesgos, en especial aquellos de origen socio- organizativos.
Cuerpo de Bomberos	Comandante Alejandro Recabal A.	- **Mando Técnico**: Atenderán los incendios que se produzcan, y apoyarán las labores de evacuación, dando prioridad a los niños, ancianos, discapacitados y embarazadas. - Apoyarán al Municipio de dotar y distribuir agua potable en las zonas afectadas o donde se requiera este vital elemento. - Asumirán labores de rescate, búsqueda y traslado de enfermos o accidentados. - Mantendrá contacto permanente con el COE comunal y participará de las reuniones de planificación.
Equipos de Emergencia de Servicios Básicos	Aguas Nuevo Sur- Omar Vera. C.G.E. Cristhian Hernández	- **Agua potable:** Mando Técnico Empresa deberá analizar y evaluar estado de redes y establecer las condiciones mínimas necesarias para dar suministro de agua potable a la población (Aguas Nuevo Sur). - Electricidad: Mando Técnico los recursos de la empresa se destinarán a establecer una evaluación de la situación y reponer el suministro lo antes posible - Priorizará, su atención a la población y a los servicios de urgencia hospitalarios y de la cadena de frío de los alimentos y remedios. Deberá coordinar la llegada de equipos generadores con la coordinación del COE.
Comité de Protección Civil y Emergencia Comunitarios y Uniones Comunales de Juntas de Vecino	A. Social Elsa Villalobos	- Apoyarán la labor del Equipo de Emergencia Municipal entregando la información de los sectores que puedan ser de riesgo y activando la red de voluntariado. - Se coordinará con los representantes de los Comités de Protección Civil y Emergencia conforme a su área territorial, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, mediante cualquier emisión de un informe verbal o escrito de carácter preliminar, el cual deberá ser comunicado al COE, Centro de Operaciones de Emergencia correspondiente, a través del sistema que sea más operativo en el momento, ya sea, por medio telefónico, mensajero, radio comunicación, etc.

Otros Roles	Marcelo Faúndez Q.	- Los integrantes del Equipo de Emergencia, que no registran una función específica, quedaran a disposición del Comité de Protección Civil y Emergencia, para asumir la responsabilidad que se les otorgue, en cualquier momento. Por ende, todo funcionario independiente a su situación contractual (plantas, contratas y honorarios) deberá estar a disposición del Comité de Operaciones y Emergencia - El o la Encargada de Organismos Comunitarios, tendrán la responsabilidad de colaborar en constituir Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia por territorio y coordinar capacitaciones en materias de Protección Civil y además procurar la difusión del tema ante la comunidad en general. - Las Direcciones de Control y Jurídica, deberán colaborar en la agilización de los trámites administrativos implícitos en las adquisiciones de insumos o arriendo de servicios según lo amerite el evento, teniendo en consideración las disposiciones legales en situaciones de Emergencia o Desastre.

4. Coordinación del Sistema de Protección Civil

4.1. Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE Comunal)

Según el Decreto Supremo N° 38 del 2011, del Ministerio del Interior nos indica que “En lo que concierne a aquellos desastres o catástrofes que afecten a una determinada provincia o comuna, los Comités de Protección Civil, como órganos de trabajo permanente, se constituirán en Comités Provinciales o Comunales de Operaciones de Emergencia, según corresponda. Ello, sin perjuicio que se hubiere dispuesto excepcionalmente por el Ministro del Interior la constitución del "Comité Nacional". Es por esta razón que ante la ocurrencia de alguna emergencia el COE Comunal de Cauquenes será convocado por el director comunal.

4.1.1. Activación, Convocatoria Auto Convocatoria

Activación y Convocatoria

Ante una amenaza y/o emergencia de carácter comunal, se activará el Comité de Operaciones de Emergencia, el cual será convocado por el Sr Alcalde a través de la Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia.

Esta convocatoria podrá ser al lugar preestablecido o al que se determine, según el nivel y tipo de emergencia que se deba atender. Ante la activación del COE, cada integrante, deberá portar los medios de comunicación necesarios, para ejercer su función (equipo de radio comunicación, teléfono, etc.), cada integrante deberá llegar por sus propios medios al lugar de convocatoria.

Se levantará un acta de la Constitución del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, donde se registre, hora de llegada de cada miembro convocado o suplente que concurra. Al Centro de Operaciones de Emergencia, podrán ingresar sólo los miembros titulares y/o suplentes, y en casos excepcionales podrán estar acompañados de un asesor, si la situación lo amerita.

Además, podrá acceder el equipo de coordinación operativa de la Dirección Comunal de Protección Civil, para el funcionamiento del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. El resto de los equipos asesores de los miembros del Comité, deberán permanecer en una sala contigua al **C.O.E.** o en su defecto, donde lo disponga, el equipo de coordinación operativo.

Auto Convocatoria

Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin mediar un proceso de convocatoria. La Auto Convocatoria se genera a partir de:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la región.
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que afecte el Sistema Interconectado Central.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.

4.1.2. Centro de Operaciones de Emergencia

El Centro de Operaciones de Emergencia corresponde al lugar físico donde predefinido para el correcto funcionamiento del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. Contará con los recintos donde se realizarán las reuniones e instalaciones técnicas para facilitar la coordinación de los organismos, teniendo centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones. El lugar de convocatoria del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia corresponde a:

- Primera opción son las dependencias de Secretaría Municipal, ubicada en Catedral N ° 698.

En caso de que las dependencias de la Municipalidad se encuentran inhabilitadas, el Centro de Operaciones de Emergencia Alternativo corresponde a:

- Central de Bomberos de Cauquenes ubicado en la calle Victoria 885

4.1.3. Diagrama de Flujo de Procesos

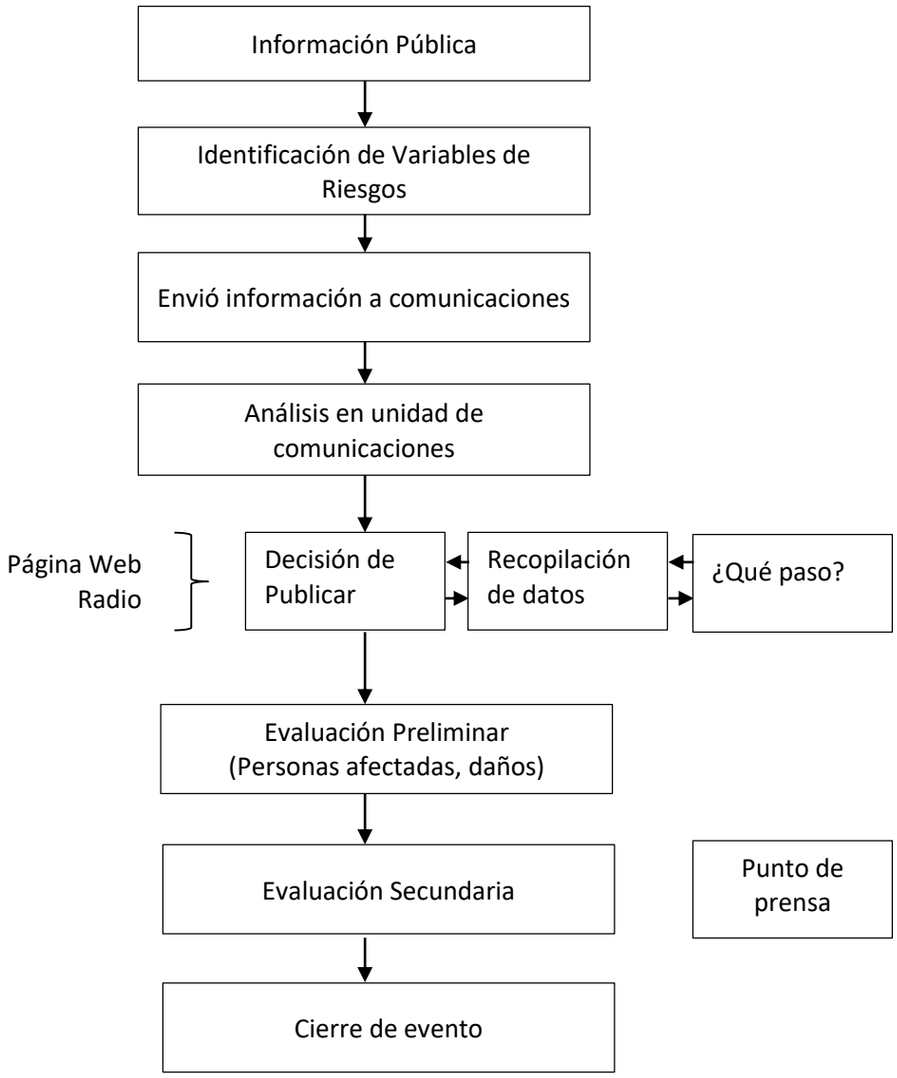

4.2. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento

Tipo de Alerta	Cobertura	Acciones a realizar	Responsable
Verde	Comunal	Se registra y monitorea toda actividad de Riesgo: sísmica, temporal, tormenta eléctrica, incendios ,etc.	Director de Protección Civil y Emergencia
Amarilla	Comunal	El suceso de riesgo aumenta sustancialmente (Nucleación Sísmica-Enjambre sísmico) o incendio se desarrolla amenazante, etc. Se activa una completa revisión del Plan: • Personal • Vehículos • Maquinaria • Plan de Seguridad Escolar • Plan Invierno • Accefor • Se previene a la autoridad • Se solicita asesoría especializada	Presidente Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia/ Director de Protección Civil y Emergencia /Participantes del COE
Roja	Comunal	Se activa el Plan en forma inmediata (Ej.: Terremoto, incendios conflictivos, otros) Todo el personal concurre en el menor tiempo posible al Centro de Operaciones de Emergencia para recibir instrucciones	Participantes Y Responsables del Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia

DIAGRAMA DE FLUJO POR NIVEL DE ALERTA

ALERTA TEMPRANA

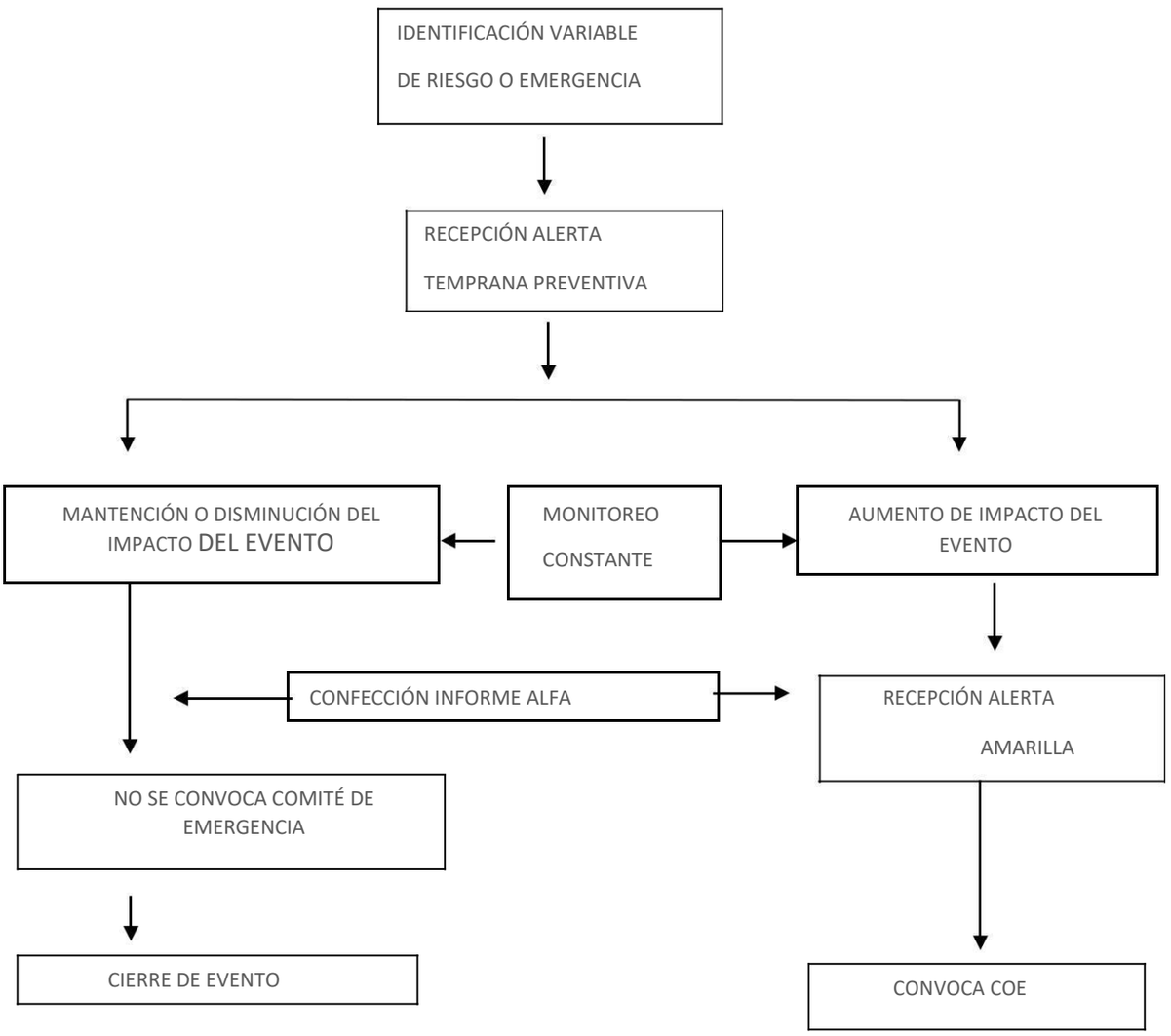

ALERTA AMARILLA

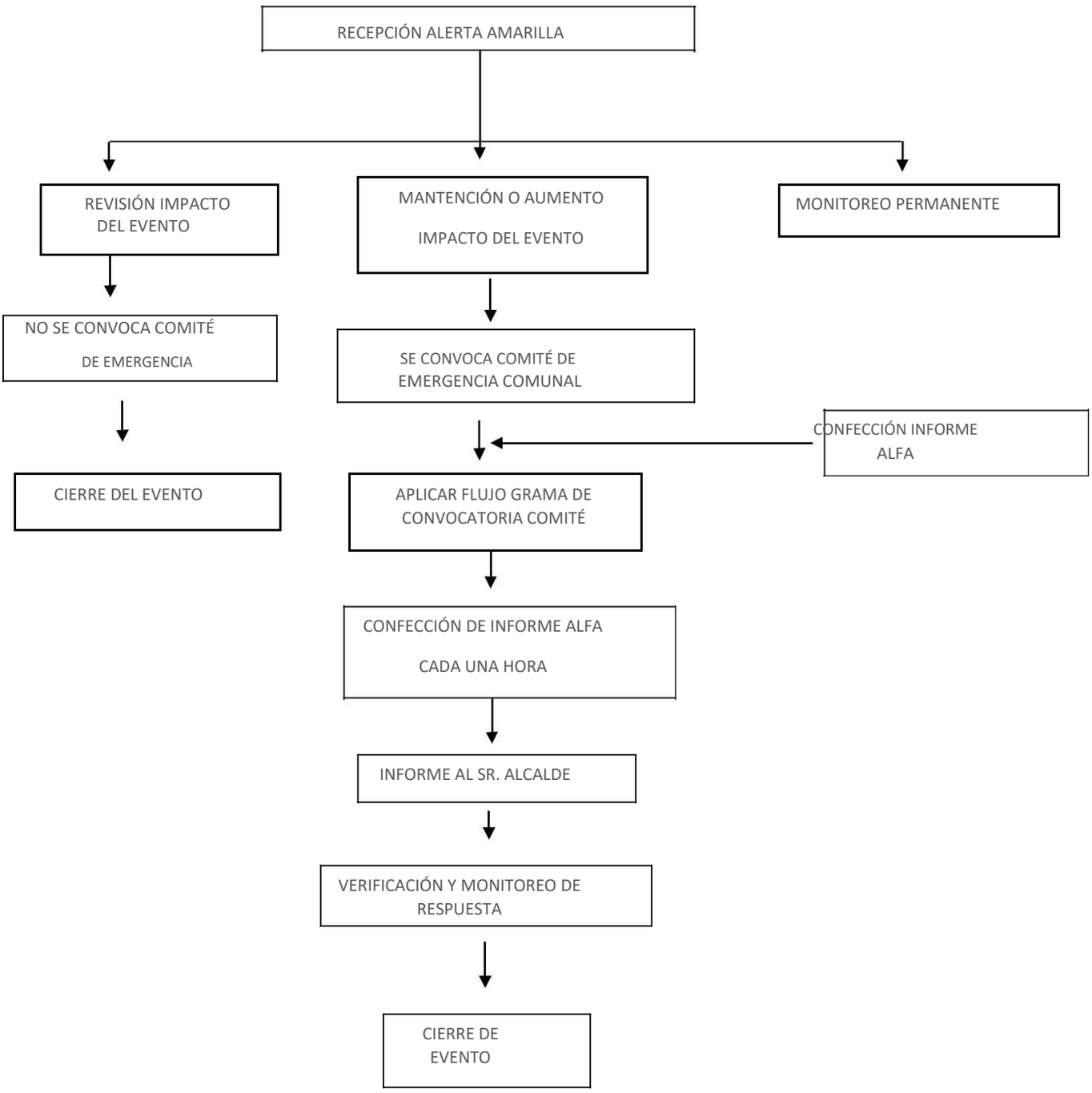

CONVOCATORIA COMITÉ DE EMERGENCIA

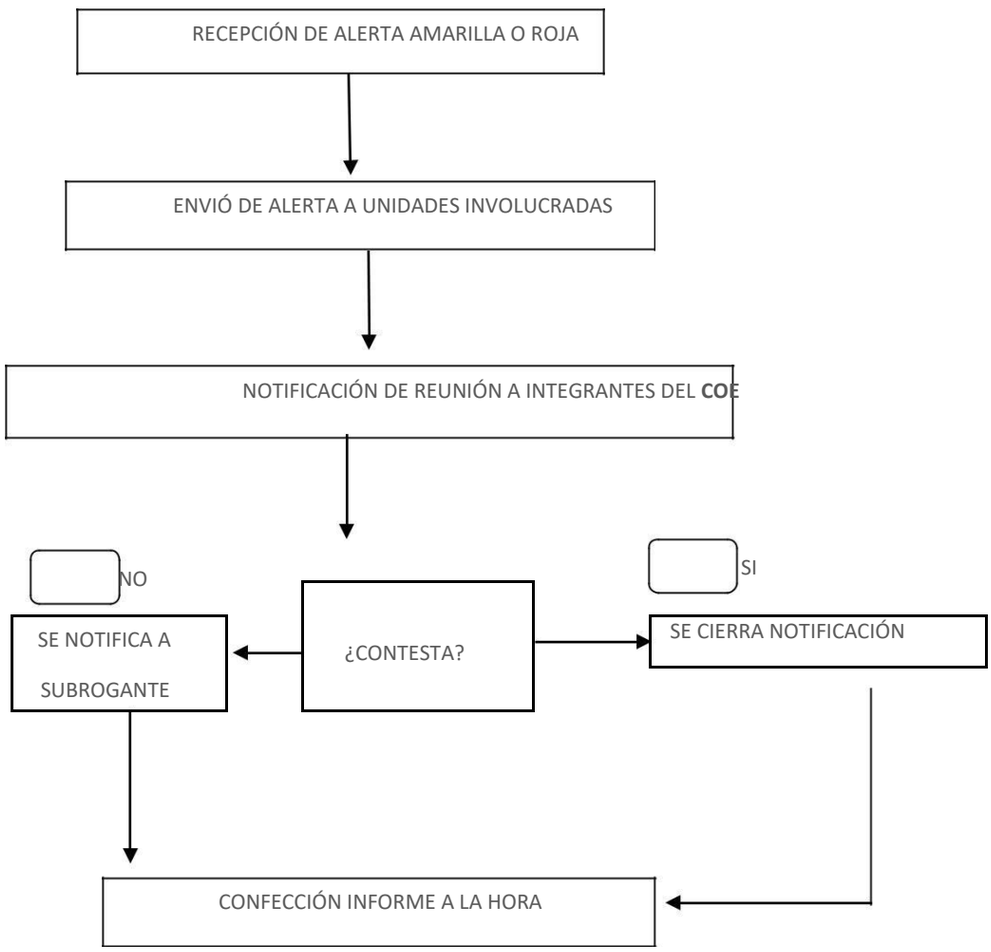

4.3. Coordinación: Fase Operativa – Respuesta

- Levantamiento de información

Organismo	Función
Presidente del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia	– Disposición de recursos para la comunidad – Recopilar toda la información otorgada por los integrantes del COE – Organizar toda la información recopilada y entregar una respuesta eficiente y rápida
Director de protección Civil y Emergencia	– Salida a terreno – Evaluación en terreno para determinar daños preliminares y necesidades – Identificar la cantidad de población que ha sido afectada por la emergencia
Administrador Municipal	– Organizar todos los recursos necesarios para abastecer a la comunidad – Habilitación de albergues
Director de Tránsito y Tte. Público	– Estado de los Caminos – Disposición de vehículos – Calles inhabilitadas , o ubicadas en la zona de riesgo
Encargado de Distribución de Agua Potable	– Cantidad de personas evacuadas – Disposición de recursos – Recopilar información de los afectados sin servicios básicos
Dirección Comunal de Salud	– Cantidad de personas con afectadas (enfermas o heridas) – Disposición de los servicios de atención primaria de la comuna – Recopilación de información de las personas en mal estado de salud
Encargado de Transparencia	– Mantener informada a la comunidad del estado en que se encuentra – Informar a las comunidad los puntos más seguros
Director de Obras Municipales	– Entregar información del estado en que se encuentra cada población de la comunidad – Informar de los servicios básicos y viviendas que han sido interrumpidos

Activación y despliegue de recursos y capacidades

Evaluación de la situación

- Técnica: Es realizada mediante el departamento comunal de emergencias y su sistema interno de enlaces.
- Operativa: Es realizada por los organismos, ya sean públicos o privados que por competencia legal o por disposición de recursos, pueden efectuar evaluaciones de la situación en términos de: Afectación a infraestructura, servicios básicos, personas, medio ambiente, etc.
- General: Es realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.

Priorización de requerimientos:

- A partir de la evaluación de los organismos que realizan acciones de respuesta, se priorizarán aquellos destinados a procesos de evacuación de personas, tales como vehículos de transporte, helicópteros, etc.
- Realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidad en los distintos niveles territoriales.

Solicitud de recursos y capacidades:

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal: solicitud de recursos y capacidades para la habilitación de albergues, rehabilitación de servicios básicos y/o infraestructura crítica.

- Director de Protección Civil y Emergencia Provincial: consolida y apoya las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas de su jurisdicción, que, a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Provincial, cuando corresponda.

- Dirección Regional de ONEMI: consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas afectadas, que, a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Regional.

Registro y asignación:

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta frente a emergencias volcánicas. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo a la definición establecida por:

- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal.
- Oficial de Carabineros a cargo.
- Comandante de Bomberos a cargo.
- Oficial de Ejército a cargo.
- Delegado de Salud a cargo.
- Puesto de Comando Conjunto.

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

Coordinación de acciones de respuestas

Estructura de mando y control

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de coordinación Estratégica y Política	Políticas	Serán establecidos según la magnitud de la emergencia	Alcalde	Municipios Directores de Servicios y Funcionarios Municipales
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Serán establecidos según la magnitud de la emergencia	Director de protección Civil y Emergencia	Integrantes del COE Centro Regional de Alerta Temprana Centro de Operaciones de Emergencia Comunal
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Serán establecidos según la magnitud de la emergencia	COE Comunal	Comando Conjunto en Terreno. Recursos humanos Recursos Técnicos Recursos Materiales

Niveles de respuesta

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos adicionales	Nivel Provincial	Emergencia Mayor	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad comunal de respuesta	Nivel Regional	Emergencia Compleja	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinación de Nivel Nacional	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Proceso asociado al mando y control

Proceso	Descripción	Responsable	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	Participantes COE Comunal	– Centrales de Comunicación (Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) – Centro Regional de Alerta Temprana – Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)
Evaluación de la situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: • Políticas • Comunicaciones • Técnicas • Operativas • De Coordinación	Director de Protección Civil y Emergencia	– Informe informativo – Informes normalizados y de respaldo – Informe pre - eliminar – Informes técnicos
Planificación Coordinada	Indicar Planes específicos de emergencia y de contingencia que se activan	COE Comunal de Protección Civil Organismos comunales	– Planes de emergencia – Protocolos u procedimientos
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	Participantes del COE Comunal	– Formularios de solicitud de recursos – Informes consolidados – Informes Técnicos – Informes normalizados y de respaldo
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el plan	Encargado del OE Comunal	– Recursos Humanos – Recursos Técnicos – Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados	Comunal	– Centrales de comunicación – Centro de Alerta Temprana

Desmovilización

La comuna de Cauquenes en la etapa de desmovilización todos los organismos preparados para movilizarlos para participar en el Plan de Emergencia que está elaborado para mitigar las consecuencias que pueden ser provocadas por una emergencia y/o desastre.

4.4. Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación

4.4.1. Medidas de Rehabilitación

Medidas de rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable(s)	Plazo Estimado
Restablecimiento de servicios básicos	Se tomara contacto con las empresas responsables para que los servicios básicos (luz y agua) sean restablecidos	Presidente Comité Comunal de protección Civil	Dependerá de la disponibilidad de la empresa y magnitud de la emergencia
Restablecimiento de infraestructura	En primer lugar, se evaluarán las viviendas las cuales fueron afectadas y a los afectados se les otorgara viviendas de emergencia. Además de asegurar el funcionamiento de Educación, Sanitario, Sistema de Salud, Energía.	Director de Obras Municipales	Dependerá de la disponibilidad de la empresa y magnitud de la emergencia
Seguridad de zonas afectadas	En primer lugar se señalizara toda la zona afectada, se informara a la comunidad de las zonas de seguridad y estará con constante vigilancia	Director de Tránsito y Tte. Público	Dependerá de la proyección de la emergencia y posible afectación
Restablecimiento de telecomunicaciones	Se tomara contacto con la empresa a cargo con el fin de que se recupere la continuidad de las telecomunicaciones en emergencia	Administrador Municipal	Dependerá de la empresa y magnitud de la emergencia

4.5. Coordinación en Estado de Excepción Constitucional

La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

- Estado de Emergencia: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.

- Estado de Catástrofe: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.

- De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que: serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores), adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).

Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica “La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional”. Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema Regional de Protección Civil bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades, debiendo coordinarse con el Jefe de la Defensa Nacional designado.

5. Comunicación e Información

5.1. Flujos de Comunicación e Información

Cobertura

- Red Comunal

Amplitud

- Presidente Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia
- Secretaria Municipal
- Administrador Municipal
- Director de Protección Civil y Emergencia
- Encargado de Distribución de Agua Potable
- Director de Control Interno
- Asesor Jurídico
- Director de Obras Municipales
- Director DIDECO
- Director SECPLA
- Encargado de Transparencia
- Director de Aseo y Ornato
- Director de Tránsito y publico
- Dirección Comunal de Administración y Finanzas
- Dirección Comunal de Salud
- Director DAEM
- Director Cementerio
- Consejo Municipal

Flujos entre Redes

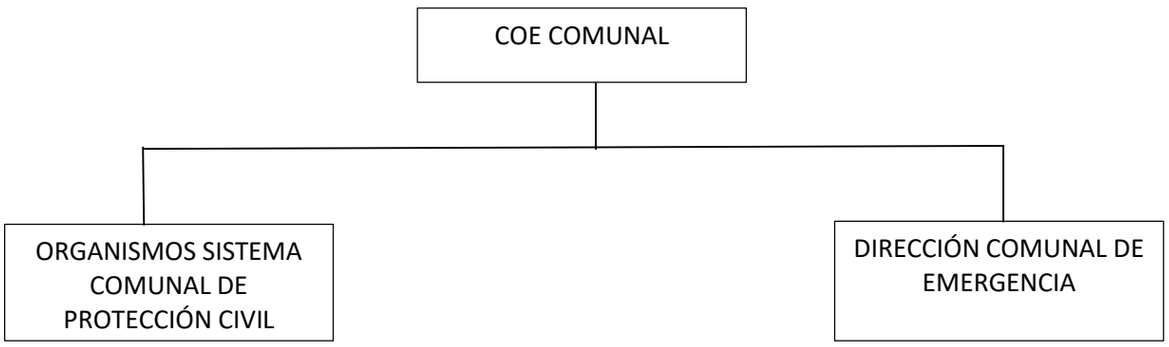

5.2. Sistema de Telecomunicaciones y Estructura Vial

- Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Integrantes del COE
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Comunal	Integrantes del COE
Radio	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal	Integrantes COE y quien designe el comunal de emergencia
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con los organismos sectoriales	Comunal	Integrantes COE y quien designe el comunal de emergencia
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Integrantes COE y quien designe el comunal de emergencia

5.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

- **Temporalidad:** Constantemente ya que se hace a través de la radio (todos los días) entregando información y recomendaciones dada la proyección de un evento adverso énfasis incendios forestales.
- **Vocería:** Entrega información Encargado Comunal y lo transmite los locutores en caso de emergencia el encargado de emergencia y / o alcalde.
- **Medios de difusión:** Radio Comunal.

Todo mensaje generado a partir de la emergencia y que contenga información útil para la toma de decisiones e información pública, se denominará Informe de Emergencia. Los Informes de Emergencia se canalizan por la Red Regional de Telecomunicaciones. Para apoyar la toma de decisiones sobre recursos y acciones de respuesta, se generarán dos tipos de Informes de Emergencias:

- **Informe Preliminar**

El informe preliminar es un mensaje con información desde el lugar de ocurrencia de un evento, emitido desde el Centro de Alerta Temprana de ONEMI y permite informar sobre la ocurrencia de un evento en particular sin cuantificar aún los posibles impactos.

Este informe constituye una señal de Alerta que permite activar al Sistema de Protección Civil local. La utilización de información preliminar, implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su confiabilidad.

- **Informe Técnico de Emergencia**

Este informe tiene por objetivo transmitir al Sistema de Protección Civil y/o a la Autoridad de Gobierno Interior respectiva, información técnica esencial para su evaluación y configuración de la situación en el menor tiempo posible. Estos informes son entregados por los siguientes organismos, servicios o instituciones dependiendo de la variable de la emergencia a lo menos, las materias que se indican:

<u>Organismo Información</u>

SERNAGEOMIN
- Disposición de recursos

Carabineros
- Perímetros de Seguridad establecidos
- Cantidad de personas evacuadas
- Disposición de Recursos
- Situación General de Seguridad Pública

Municipio
- Habilitación de Albergues
- Disposición de Recursos
- Catastro de Sectores Afectados
- Evaluación Preliminar de Daños y Necesidades

Servicio de Salud
- Cantidad de personas afectadas (Heridas, intoxicadas, lesionadas, etc.)
- Identificación y derivación de personas atendidas.
- Disposición de centros de atención de salud.
- Autoridad Sanitaria
- Situación sanitaria general
- Monitoreo Sanitario de Aguas

Vialidad
- Estado de Caminos
- Disposición de recursos

MOP

- Estado de caudales de cursos fluviales
- Estado de obras hidráulicas en ríos afectados
- Cantidad de personas evacuadas
- Disposición de recursos
- Medios Aéreos disponibles

Bomberos

- Cantidad de personas evacuadas
- Disposición de recursos

Empresa Privada

- Cantidad de personas evacuadas
- Habilitación de refugios
- Estado de red de telecomunicaciones
- Estado de caminos

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	El informe preliminar es un mensaje con información desde el lugar de ocurrencia de un evento, emitido desde la comuna hacia el Centro de Alerta Temprana de ONEMI y permite informar sobre la ocurrencia de un evento en particular sin cuantificar aún los posibles impactos. Este informe constituye una señal de Alerta que permite activar al Sistema de Protección Civil local. La utilización de información preliminar, implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su confiabilidad.	La entrega de información dependerá de la magnitud de la enfermedad (Ejemplo: Voladura de techo, se elaborará un reporte Por el encargado comunal y será emitido una vez terminado el evento)
Comunicado de prensa	Dentro de 0.5 horas de ocurrida la emergencia	El comunicado de prensa se hará según la cantidad de afectación, información a la comunidad de proyección.
Comunicado	Dentro de las horas de proyección de la emergencia y dada la alteración a la población y la restitución de servicios básicos	Para cerrar la información

- Estructura vial

La red vial de la comuna de Cauquenes presenta una composición de vías de distintos estándares, Jerarquías y categorías de servicio. Esta red es la que une las localidades urbanas y rurales a nivel interprovincial y regional, transformándose además en la articuladora terrestre del sistema de centros poblados comunales.

Ruta 128: Orientación transversal, emplazada al oriente de Cauquenes, permite la conexión directa de Cauquenes con Parral; y con Ruta 5 Sur, para acceder en dirección nortea Linares, Talca y por el Sur a Chillan. En su trayecto a Parral permite la conexión con ruta 126 Los Conquistadores.

Ruta M-50: Orientación norponiente respecto de Cauquenes. Posibilita la conexión directa de Cauquenes pueblo Hundido, Chanco y al Norte con Constitución. De Pueblo Hundido al Sur permite el acceso a Curanipe.

Ruta 126: Corredor longitudinal conocida con Ruta los Conquistadores. Desde el norte se conecta con Ruta 128 permitiendo el flujo San Javier- Cauquenes. Desde Cauquenes continua al sur permitiendo conexión con Quirihue, Coelemú y Concepción.

La importancia de este sistema vial y de las conexiones que posibilita, radican en las siguientes características: Convierte a la ciudad de Cauquenes en un modo de paso desde Talca hacia el sistema costero (posibilita un desarrollo del turismo y la industrial de celulosa en Constitución), como elemento gravitante del sistema costero interior- valle central, en base a la Ruta los Conquistadores.

Asimismo, Cauquenes es paso obligado hacia la octava región donde el destino sería Talcahuano en su condición de Puerto o la Celulosa que se encuentra en la misma comuna (del subsistema integrado con Talca y San Javier, del Sistema Costero interior valle Central.

Cauquenes, un nodo vial y de servicios del sistema de centros poblados del secano interior y secano costero (pre cordillera de la costa- valle Central). El núcleo urbano (Cauquenes- Barrio Estación) se encuentra en el cruce de las rutas M-50, Ruta 128 y Ruta 126 en lo que corresponde al secano interior. Hacia el poniente por la Ruta 128 se comunica con la comuna de Parral y al sur por la Ruta 126 (Los Conquistadores) con la comuna de Quirihue de la Octava Región, del subsistema integrado con Talca y San Javier, del sistema costero interior-valle central.

Conexión Cauquenes – Localidades comunales menores.

Ruta M-500: Orientación norte respecto a Cauquenes. Permite los flujos Cauquenes- Chanco.

Ruta M-26-L: Orientación nororiente respecto a Cauquenes. Se conecta con ruta 128 y permite la conexión Cauquenes- Sauzal y Cauquenes – Empedrado.

Ruta M-830: Orientación transversal, emplazada al poniente de Cauquenes permitiendo la conexión con Santa Sofía y de esta a ruta M-50.

Ruta M- 870: De orientación transversal, proyectándose desde Ruta los Conquistadores al surde Cauquenes hacia poniente donde permite el flujo hacia el borde costero. Se estima que solo un 12,3 % de las vías comunales presenta carpeta pavimentada. Esta presenta un buen estado de conservación y principalmente corresponde al sistema vial que posibilita la comunicación interprovincial con las restantes áreas de la región.

El 87,7% de vialidad presenta carpeta defectuosa principalmente en ripio y en menor medida en tierra, correspondiendo principalmente al sistema vial que posibilita el desarrollo de flujos entre entidades rurales y entre estás y los centros principales de la Provincia de Cauquenes. Se debe indicar que la provincia, como la Comuna de Cauquenes dispone además de un sistema vial menor, de carácter local conformado por redes de huellas y senderos que permiten la comunicación y conexión entre las múltiples entidades rurales emplazadas territorialmente con grandes niveles de dispersión.

Algunas son utilizadas para flujos vehiculares, pero principalmente por medios de tracción animal, cuya funcionalidad está muchas veces supeditada a condiciones meteorológicas o a la estacionalidad climática de la zona.

Red Vial de Caminos Públicos

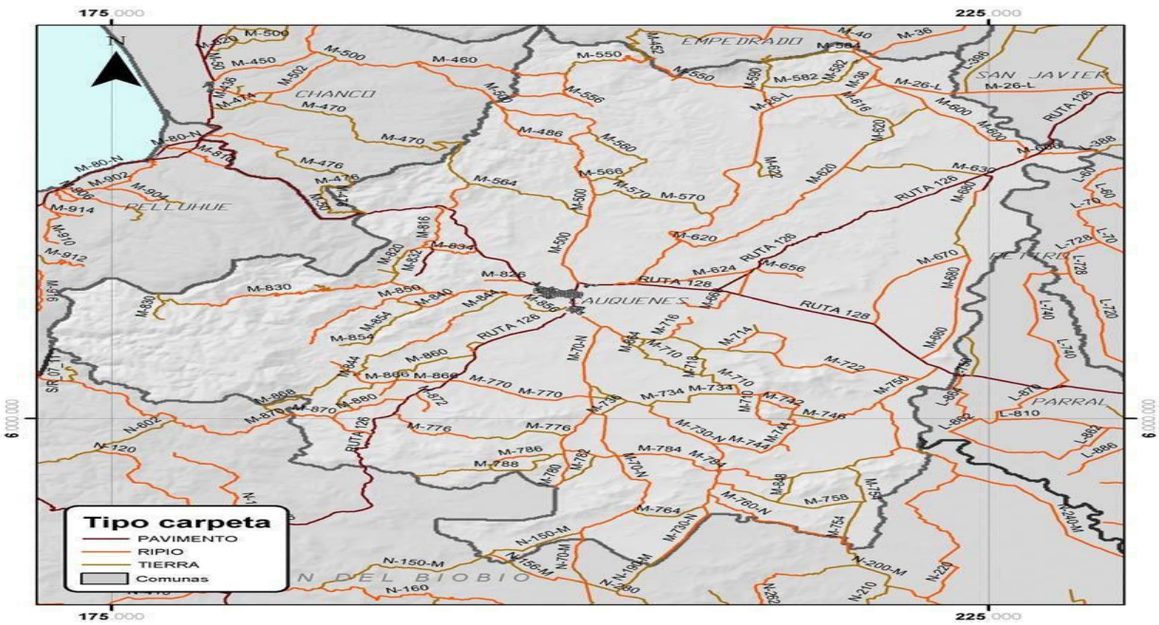

6. Sistema de Evaluación

6.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

6.1.1. Informes Normalizados de Estado de Situación

- Informe ALFA es un informe que permite registrar información de la emergencia ocurrida, identificando los daños y las necesidades básicas de la comunidad de esta forma se toman las decisiones y acciones para así entregar una respuesta rápida y eficiente.

- Informe Delta Es un informe complementario al informe ALFA, este informe es emitido cuando la capacidad de respuesta a nivel comunal es sobrepasada por lo que se establece una coordinación con a nivel provincial o regional. El informe DELTA profundiza la información de los daños y necesidades de la comunidad.

6.1.2. Informes Normalizados de Respaldo

- Fichas Básicas de Emergencia (FIBE): Es un documento que se aplica cuando ocurre una emergencia a nivel comunal, tiene el objetivo de identificar a los afectados y sus grupos familiares y las necesidades producidas por esta emergencia. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

6.1.3. Informes Técnicos

- Informe Técnico de Emergencia: Este informe tiene por objetivo entregar información técnica a esencial para la evaluación y configuración de la situación en el menor tiempo posible. La información debe ser entregada a los organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia.

7. Readecuación del Plan

7.1. Implementación

Divulgación del plan:

Externa

- Todos los organismos participantes en el Plan del Comité de Operaciones de Emergencia

Interna

- Funcionarios municipales y quien designe el presidente del Comité Operacional de Emergencia

Definición de plan de capacitación será coordinada por el Encargado Comunal y realizará diferentes capacitaciones con el fin de entregar conocimiento sobre lo estipulado en el plan, además se fomentará los cursos Online de la página web de ONEMI MAULE.

7.2. Revisión Periódica

El Encargado Comunal será es responsable de revisar por lo menos cada seis meses el Plan Comunal de Operaciones de Emergencia. Con el fin de estar permanentemente analizando las posibles emergencias que pueden ocurrir en la Comuna de Cauquenes.

7.3. Actualización

En el presente punto se indica que por lo menos una vez al año se actualice el Plan Comunal de Emergencia.

8. Anexos

8.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

8.2. Marco Normativo y Legal Vigente

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2°,4° y 16°, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la “Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales” y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.

D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.

8.3. Antecedentes Generales y Marco Conceptual

Antecedentes del Marco Legal Regulatorio

La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las bases de la institucionalidad, dispone que es deber del Estado, "dar protección a la población y a la familia" (Art. 1°, inciso quinto). De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.

Al respecto la Ley N° 16.282 dictada en el año 1965 a raíz del terremoto registrado ese año en la zona central, se otorga en su Título I facultades para la adopción, en caso de sismos o catástrofes- previo a la dictación de un decreto supremo fundado que declare zona afectada por catástrofes a las comunas, localidades o sectores geográficas de las mismas que hayan sido afectadas-, de una serie de medidas especiales que pueden ser aplicadas por un lapso de doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido por igual periodo.

Asimismo, previene que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo la planificación y coordinación de las actividades que establece esa ley y la atención de aquel tipo de evento (Art. 2 I).

D.L. N° 369, de 1974, crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de Servicio Público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes. Además, previno que las funciones que competen al Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en el Título I de la ley 16.282, y sus Modificaciones, serán ejercidas por éste a través de ONEMI, con excepción, actualmente, de Aquellas a que se refieren los artículos 61 y 70 de la citada Ley.

La Ley Orgánica Constitucional sobre el Gobierno y Administración Regional (Ley N° 19.175), ha asignado expresamente a los intendentes, Gobernadores y al Gobierno Regional adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (Anexo 1). Por su parte, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (ley N° 18.695), dispuso, también expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. (art. 4 letra i).

Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (Art. 7°).

Finalmente es útil señalar que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282 (Art. 22) y en D.L. N° 369, de 1974- Art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley Orgánica de la ONEMI D.S. N° 509, de 1983, de Interior-, dispuso la comisión de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con carácter de comisiones de trabajo permanentes, presidios por el Intendente, Gobernador o Alcalde Respectivo, y la constitución de los centros de Operaciones de Emergencias, C.O.E, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan y de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (Art. 27,28,29).

Misión

Asesorar técnicamente a la autoridad en materias relacionadas con la Gestión del riesgo, desarrollar las coordinaciones pertinentes, con las diferentes instituciones y servicios del Estado, empresas, voluntariado, entidades científico- técnico y comunidad, en pro del desarrollo de acciones que concluyan en el bienestar biosicosocial y económico de la comunidad para un desarrollo integral.

Visión

Ser un referente en los procesos de desarrollo local, en lo que se refiere en la gestión del riesgo, cuyo fin último es hacer de nuestro planeta, un mejor lugar para vivir

1. **Marco Conceptual**

La Protección Civil, entendida como la protección a. las personas, a sus bienes y medio ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea éste de origen natural o generado por la actividad humana, es ejercida en Chile por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado incluyendo entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de Oficin*a* Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI.

La misión de la Protección Civil abarca la Prevención, como supresión del evento, y la Mitigación, para reducir al máximo el impacto de un evento destructivo; la Preparación adecuada, mediante Planes concretos de respuesta; Ejercitación y clara información, para responder eficaz y eficientemente cuando una emergencia o desastre no ha podido evitarse.

2. Concepto General de la Forma de Actuar

Las líneas estratégicas de reducción de las probabilidades de ocurrencia y/o de los efectos de emergencias y desastres, ponen especial énfasis en las actividades que dicen relación con la prevención, la mitigación y la preparación, lo que por consecuencia lógica disminuirá las necesidades de recursos, medios y esfuerzos en la respuesta durante un conflicto. Al centrar la atención en estos elementos, se logra un mejor resguardo de vidas humanas, de las estructuras y bienes, en la medida que se genera una Cultura Preventiva y una Conciencia de las Acciones pertinentes en cada una de estas fases.

Esto permitirá ir contando con una comunidad organizada, prevenida, preparada y entrenada, para que el curso de la vida nacional no se vea alterado y no comprometa el desarrollo del país.

Ocurrido un evento destructivo, la aplicación de lo planificado para la gestión de respuesta debe ser coordinada por esa misma estructura, con el principal objetivo de orientar la toma de decisiones y la labor de los organismos de respuesta en el corto plazo, priorizando directamente la atención a las personas

Gestión en Protección Civil

La gestión en Protección Civil debe responder a la realidad de un área jurisdiccional determinada, interrelacionando amenazas, vulnerabilidades y recursos, como base de orientación de la acción en prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, como un proceso participativo y continúo en el tiempo, de revisión y perfeccionamiento permanente. La estructura para la gestión en protección civil para cada nivel jurisdiccional, comuna, provincia, región o país, se configura de la siguiente manera:

1. El Comité de Protección Civil, Para una eficiente y efectiva acción en protección civil, y frente a la emergencia o desastre, se debe trabajar coordinadamente con los organismos o instituciones del Sistema de Protección Civil de un área jurisdiccional determinada. Este equipo de trabajo se denomina comité de protección civil y lo deben integrar instituciones y organismos públicos y privados, que, por mandato legal, competencia o interés, puedan aportar a la gestión de protección civil.

2. Debe constituirse comités de protección civil a nivel nacional y en cada región, provincia y comuna del país, siendo presididos cada uno de ellos, según corresponda, por el Ministro del Interior, por el Intendente Regional, Gobernador Provincial y Alcalde respectivos, quienes tendrán la facultad de fijar, por resolución fundada, las normas especiales de funcionamiento de los mismos, convocar a los miembros que los integrarán y el orden de subrogación.
3. Deberán estar representados en estos comités los servicios, organismos, cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros del área jurisdiccional respectiva, e instituciones de los sectores públicos y privados que, por la naturaleza de sus funciones e importancia de sus recursos humanos y materiales disponibles, sean necesarios para la prevención de riesgos y solución de los problemas derivados de emergencias, desastres y catástrofes.

4. Actuará como Secretario Ejecutivo de cada uno de estos Comités el funcionario del respectivo nivel político-administrativo que la correspondiente autoridad designe, mediante decreto o resolución, como “Director Nacional”, “Director Regional”, “Director Provincial”, “Director Comunal” de Protección Civil y Emergencia, quien será el asesor directo de aquella, en todo lo relacionado con la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, preparar, atender y solucionar los problemas derivados de emergencias, desastres y catástrofes, que puedan ocurrir u ocurran en su respectiva área jurisdiccional.

5. Los comités de protección civil, como órganos de trabajo permanente, se constituyen en comités de operaciones de emergencia, cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en su respectiva área jurisdiccional.

Comité de Protección Civil

El Comité de Protección Civil representa los recursos humanos, técnicos y materiales del Sistema de Protección Civil para la Prevención, Mitigación, Preparación y cumplimiento de planes y programas. Su convocatoria es amplia, por lo tanto, en el comité de protección civil deben participar, de acuerdo a la realidad local, los representantes de los organismos e instituciones que sean necesarios para desarrollar y ejecutar programas que privilegien las actividades de prevención, mitigación y preparación y que respondan a una gestión integral de Protección Civil, incorporados al proceso de desarrollo de su área jurisdiccional.

A nivel nacional, regional, provincial y comunal, en el comité están representadas las instancias sectoriales, técnicas, científicas, de servicios y comunitarias bajo la dirección de la autoridad respectiva.

Comité de Operaciones de Emergencia

Constituidos los comités de operaciones de emergencia, éstos representan a las entidades, organismos, servicios del Sistema de Protección Civil, cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sean necesarios de coordinar para la respuesta y la rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso o destructivo, sea éste emergencia, desastre o catástrofe en su respectiva área jurisdiccional.

El Ministro del Interior, intendentes regionales y gobernadores provinciales y alcaldes dispondrán la habilitación, en la ciudad donde tengan su asiento, de un “Centro de Operaciones de Emergencia”, C.O.E., que corresponde a un lugar físico que debe contar con las facilidades necesarias de comunicación para centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información de modo que permita, de acuerdo al tipo de evento destructivo realizar las coordinaciones, tomar decisiones oportunas y precisas, diseminar información procesada a los servicios técnicos ejecutores, autoridades superiores y medios de comunicación social. En el C.O.E. se constituyen los representantes operativos de los organismos e instituciones integrantes del comité de operaciones de emergencia del nivel jurisdiccional correspondiente, que tienen directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Presidencia, Coordinación y Funcionalidad

En las reuniones de trabajo y actividades que se desarrollen como comités de protección civil, la presidencia la asume el Ministro del Interior, intendente, gobernador o alcalde, en sus correspondientes niveles, cada uno asesorado técnicamente por el director de protección civil y emergencia respectivo, como coordinador ejecutivo de todo el proceso.

Las organizaciones e instituciones convocadas por el comité de protección civil o comité de operaciones de emergencia, mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas a ejecutar en las fases de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, según corresponda, que para ser eficaces requieren trabajar coordinadamente en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales asumiendo un rol y funciones específicas.

Metodología de Gestión

La gestión nacional en Protección Civil debe estar sustentada en el desarrollo adecuado de la identificación de riesgos y de recursos de una unidad geográfica. Este proceso se basa en cinco elementos que comprenden una metodología base para el análisis de la realidad, que además considera una permanente retroalimentación. Esta metodología debe considerar, a lo menos, las siguientes acciones:

Análisis Histórico.
Investigación Empírica (Técnica, Científica, Económica, en terreno, etc.).
Discusión (Para priorizar participativamente las amenazas, vulnerabilidades y recursos).
Elaboración de Mapas y Cartografías, (identificando Riesgo y Recurso para Prevención y Respuesta.
Planificación Integral en Protección Civil.

8.4. Antecedentes Históricos, Geográficos, Demográficos, Climáticos

Comuna de Cauquenes

La Ciudad de Cauquenes se emplaza en el secano interior, caracterizado por dos grandes unidades Geomorfológicos: La Vertiente oriental de la Cordillera de la Costa, con una gran diversidad topográfica: montañas, colinas, mesetas y valles pequeños cadenas de lomajes que penetran en la depresión central. La depresión central, de origen aluvial, formando durante las glaciaciones del pleistoceno, constituye el origen de los diferentes tipos de suelo que se encuentran en todo el Valle.

Historia

José Antonio Manso de Velasco, gobernador Ilustrado de la época colonial, durante los años comprendidos entre 1737 y 1745; inició la urbanización de Chile fundando ciudades, con fines defensivos y comunitarios, específicamente, agrupar a la población dispersa en las haciendas y asegurar su defensa de los bandoleros que solaban las áreas rurales. Así nació “Nuestra Señora de las Mercedes Manso de Tutuvén”, hoy llamada Cauquenes.

La Ciudad de Cauquenes fue fundada el 09 de mayo del 1742, por el gobernador Ilustrado don José Antonio Manso de Velasco, bajo el nombre de Villa de Nuestra Señora de las Mercedes Manso del Tutuvén, en las tierras Promaucaes del cacique Asencio Galdámez y de su esposa Micaela de Araya, los cuales donaron las 307 cuadras de terreno ubicadas entre los Ríos Tutuvén y Cauquenes, al reino español. El nombre de la Ciudad, sin embargo, cambió con el tiempo, y de Villa de Nuestra Señora de las Mercedes Manso del Tutuvén, pasó a llamarse Villa de Cauquenes y finalmente, Cauquenes.

El origen toponímico de Cauquenes, probablemente, proviene del “cauque”, especie salmónida hoy extinta, que, en los tiempos de la fundación, habitaban los ríos de la zona y que incluso están representados en el escudo de la ciudad. Otra de las probables causas es por el nombre de un cacique llamado Cauquenes, o por los indios Promaucaes, que según Alonso de Ercilla, en su poema La Araucana, habitaban estas tierras del Maule; y a los que describió como: bravos, belicosos, soberbios, prósperos y valientes. En el mismo poema, Ercilla se refiere específicamente a los “Cauquenes”, como una tribu.

Ubicación y Límites Territoriales

Coordenadas Geográficas:

- Altitud : 599 LT.
- Latitud: 35,964451°
- Longitud: 72,316328°

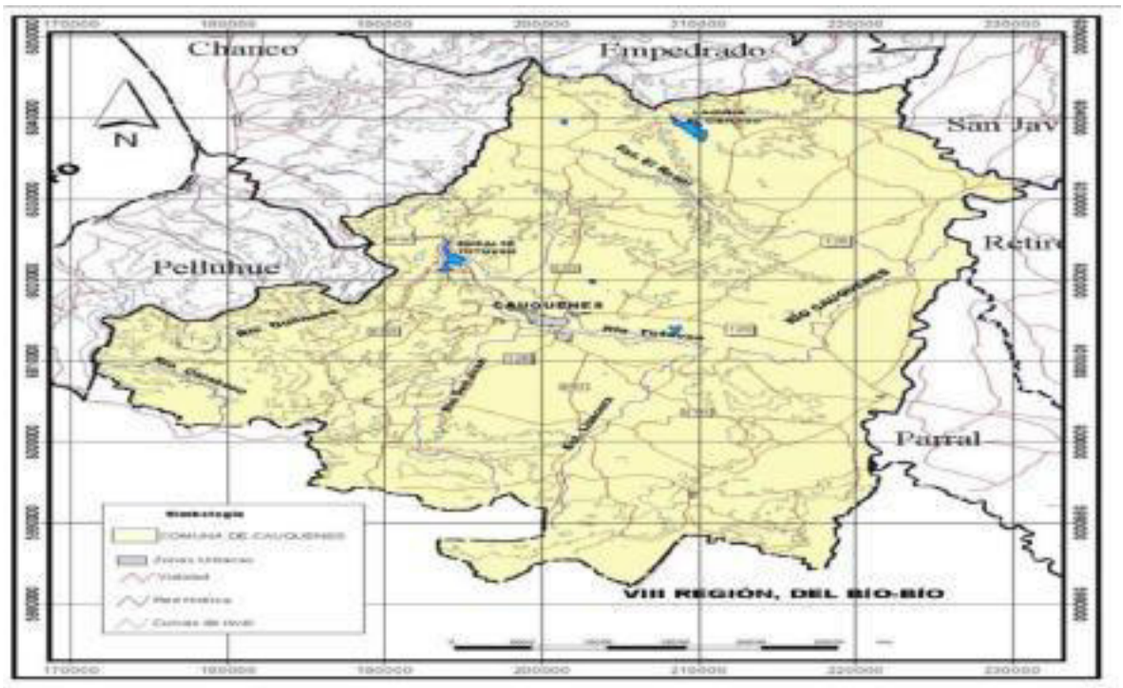

Geografía y Demografía

La actual comuna de Cauquenes, está ubicada en la parte suroeste de la Región del Maule de Chile, a una distancia de 370.5 Km. de Santiago de Chile. La comuna tiene una superficie de 2126,3 Km 2, siendo la más extensa dentro de la provincia.

Está formada en zona urbana por la ciudad de Cauquenes y en zona rural por las localidades de Coronel de Maule, Sauzal, Pilen, Quella y Pocillas, además de varias aldeas y un número indeterminado de lugares menores con una población de 41.217 habitantes, según Censo de 2002.

La población urbana concentra un 74.66% con 30.771 habitantes y la población rural un 25,34% con 10.446 habitantes.

En cuanto a la proporción de población comunal con relación a la provincial se observa que Cauquenes concentra gran parte de los habitantes de la Provincia. Con relación a la Región, la comuna representa el 4,5 % del total de población del Maule.

El censo 2002 representa el 72,2% de la población provincial, el 4,5 de la regional, urbana 30.771 y rural 10.446.

Población Comuna de Cauquenes por Localidad Censal Censo 2002

Código	*Localidad*	*Población*
07201011001	Plaza de Armas (U)	1.549
07201021001	**Regimiento (U)**	3.188
07201031001	Arturo Prat (U)	7.565
07201041001	Independencia (U)	1.272
07201051001	Los Estanques (U)	3.687
07201061001	Barrio Estación (U)	7.556
07201062002	Camino a Pocillas	51
07201062003	Cancha Alegre	99
07201062004	La Aguada	94
07201062005	La Posada	262
07201062006	Las Trancas	46
07201062007	Los Despachos	100
07201062008	Margaritas	52
07201062009	San José	37
07201062010	Santa Amelia	7
07201072011	Chorrillos	87
07201072012	El Boldo	67
07201072013	Liucura	54
07201072014	Población Loyola	126
07201081001	Caracol (U)	132
07201082015	Caracol	124
07201082016	Cruce Sauzal	104
07201082017	Culenco	217
07201082018	El Oriente	44
07201082019	Las Garzas	83
07201092020	Camarico	28
07201092021	Capellanía	134
07201092022	El Arenal	162
07201092023	Pedernales Sur	45
07201092024	Reuco	16
07201092025	Tres Pesos	38
07201102026	Belco	79
07201102027	La Soledad	80
07201102028	Name	348
07201102029	Pedernales	35

07201102030	Purapel	93
07201102031	San Isidro	31
07201102032	Santo Toribio	44
07201102033	Sauzal	591
07201112034	El Caracol	25
07201112035	Hualve	89
07201112036	La Gloria	109
07201112037	Las Pataguas	35
07201112038	Quella	560
07201112039	Tomenelo	42
07201122040	Arrayanes	10
07201122041	Barriales	32
07201122042	Colomavida	38
07201122043	La Patagua	137
07201122044	Lagunillas	64
07201122045	Las Casas	9
07201122046	Ñiquén	67
07201122047	Pocillas	306
07201122048	San Pedro de Armengol	66
07201132049	Curimaqui	5
07201132050	El Parrón	38
07201132051	Los Coipos	5
07201132052	Mangarral	138
07201132053	Ovejerías Negra	4
07201132054	San Luis	159
07201132056	Tres Esquinas	193
07201142055	Sandoval	95
07201142057	Barros Negros	18
07201142058	Cajón	26
07201142059	Cancha de los Huevos	128
07201142060	Espinal	27
07201142061	La Raya	38
07201142062	Las Tunas	41

07201142063	Lomas de Tapia	55
07201142064	Porvenir	49
07201142065	Tequel	67
07201142066	Tierra Amarilla	100
07201152067	Cayurranquil	325
07201152068	Coronel de Maule	458
07201152069	Pajonales	7
07201152070	Pichihuedque	61
07201152071	Quinhue	31
07201152072	Rincón de Coronel	122
07201161001	Pilen (U)	4.095
07201162073	La Vega	89
07201162074	Las Burras	0
07201162075	Pilen Alto	137
07201162076	Porongo	478
07201162077	Rincón de Pilen	224
07201162078	Rincón de Retupel	44
07201162079	Santa Sofía	693
07201162080	Tabolguén	331
07201162081	Tutuven	202
07201171001	Las Garzas (U)	1.727
07201172082	Cabrería	263
07201172083	Hilochegua	397
07201182084	Chacarillas	130
07201182085	San Ignacio	25
07201182086	Unihue	32
07201992087	***Rezagados***	244
Total		***41.217***

Suelos

En la zona de Cauquenes se encuentran sedimentarios de origen acústicos delgado y a nivel freático, es de permeabilidad muy lenta y escurrimiento superficial lento. Además, existen suelos de textura superficial franco arenosa, suelos de estructura primatica gruesa y textura franco agrícola. Existen zonas de posiciones altas, suelos de aptitud forestal, zonas de posiciones intermedias correspondiente a terrazas donde es posible realizar cultivos tradicionales y no tradicionales, zonas bajas con depresiones por donde escurren y acumulan aguas invernales, siendo estas de mal drenaje, pudiendo realizarse en este tipo de suelo, sólo siembras de primavera – verano.

Antecedentes Hidrográficos

El Río Cauquenes, es un afluente del río Perquilauquén y cruza parte de la provincia de Cauquenes, en la región del Maule, Chile. Nace en la cordillera de la costa, cerca de Cauquenes y corre hacia el oriente, después de pasar al sur de la ciudad, recibe las aguas del río Tutuvén. En su curso más bajo, recibe solamente algunos afluentes de menor importancia antes de desembocar en el río Purapel. Tal como este último, el río Cauquenes es uno de los pocos ríos que fluyen hacia el este, en un país en donde la gran mayoría de los ríos, corren de este a oeste, es decir, desde la cordillera al pacífico.

Clima

En la comuna predomina el clima templado mediterráneo marino, caracterizado por temperaturas moderadas durante el año, sin grandes contrastes térmicos. En verano la temperatura media es de 22° C y de 7° C en invierno. La temperatura mínima en el mes más frio oscila entre 3° y 4° C y la máxima en los meces más calurosos se sitúa en torno a los 29° y 31° C. Aunque el frío no es una limitación como la aridez, que impone restricciones a la vegetación herbácea y de las praderas.

Los períodos libres de heladas, que es un factor limitante, para muchas especies frutales y de uso forestal, se extiende desde mediados de octubre a mediados de abril.

La comuna presenta un período árido de 5 meses de duración y un período semiárido de un mes adicional en otoño y otro en primavera, convirtiéndolo en los principales factores climáticos limitantes, para la producción vegetal en la comuna. Las precipitaciones se concentran en un 60%. durante los tres meses de invierno.

División Política Administrativa

Desde la perspectiva Político Administrativa, en 1826 la Ciudad de Cauquenes pasa a ser Capital de la Provincia del Maule (Conformada por las delegaciones de Itata, San Carlo, Parral, Linares y Cauquenes). Comprendida entre el Río Maule y los Ríos Itata – Ñuble, una de las 6 Provincias existentes en el país.

En 1927, nuevos cambios políticos administrativos, establecen la provincia del Maule dividida en las Ciudades de Linares, Parral, Loncomilla y Cauquenes, el que a su vez quedó constituido por las comunas de Cauquenes (anexa Coronel de Maule y Sauzal y Chanco (Anexa Curanipe). Dos años después, la Subdelegación Pocillas del Departamento de Itata se Anexa a la Comuna de Cauquenes y en 1936, lo hace el distrito Tregualemu proveniente del mismo departamento. En 1974 como
consecuencia de un nuevo proceso de regionalización que finaliza con el DL- 2867, con fecha de publicación 26.10.1979 y promulgado el 20.09.1979, Indica: “Créase a la Provincia de Cauquenes Capital Cauquenes, que comprende las Actuales Comuna de Cauquenes, Pelluhue y Chanco”.

Se ubica a 370,5, Km. de Santiago, y limita al Norte con las Comunas de Empedrado y San Javier de Loncomilla, al Sur con Cobquecura, Quirihue, Ninhue y San Carlos, al Oeste con Chanco y Pelluhue, y al Este con Parral y Retiro. Integra junto con las Comunas de Chanco, Longaví, Parral, Pelluhue, y Retiro, el Distrito Electoral N° 40 (Diputados), Pertenece a la 11ª Circunscripción Senatorial (Cauquenes y Linares).

Estructura Vial y Comunicaciones

La red vial de la comuna de Cauquenes presenta una composición de vías de distintos estándares, Jerarquías y categorías de servicio. Esta red es la que une las localidades urbanas y rurales a nivel interprovincial y regional, transformándose además en la articuladora terrestre del sistema de centros poblados comunales.

Ruta 128: Orientación transversal, emplazada al oriente de Cauquenes, permite la conexión directa de Cauquenes con Parral; y con Ruta 5 Sur, para acceder en dirección nortea Linares, Talca y por el Sur a Chillan. En su trayecto a Parral permite la conexión con ruta 126 Los Conquistadores.

Ruta M-50: Orientación norponiente respecto de Cauquenes. Posibilita la conexión directa de Cauquenes pueblo Hundido, Chanco y al Norte con Constitución. De Pueblo Hundido al Sur permite el acceso a Curanipe.

Ruta 126: Corredor longitudinal conocida con Ruta los Conquistadores. Desde el norte se conecta con Ruta 128 permitiendo el flujo San Javier- Cauquenes. Desde Cauquenes continua al sur permitiendo conexión con Quirihue, Coelemú y Concepción

La importancia de este sistema vial y de las conexiones que posibilita, radican en las siguientes características: Convierte a la ciudad de Cauquenes en un modo de paso desde Talca hacia el sistema costero (posibilita un desarrollo del turismo y la industrial de celulosa en Constitución), como elemento gravitante del sistema costero interior- valle central, en base a la Ruta los Conquistadores.

Asimismo, Cauquenes es paso obligado hacia la octava región donde el destino sería Talcahuano en su condición de Puerto o la Celulosa que se encuentra en la misma comuna (del subsistema integrado con Talca y San Javier, del Sistema Costero interior valle Central.

Cauquenes, un nodo vial y de servicios del sistema de centros poblados del secano interior y secano costero (pre cordillera de la costa- valle Central). El núcleo urbano (Cauquenes- Barrio Estación) se encuentra en el cruce de las rutas M-50, Ruta 128 y Ruta 126 en lo que corresponde al secano interior. Hacia el poniente por la Ruta 128 se comunica con la comuna de Parral y al sur por la Ruta 126 (Los Conquistadores) con la comuna de Quirihue de la Octava Región, del subsistema integrado con Talca y San Javier, del sistema costero interior-valle central.

Conexión Cauquenes – Localidades comunales menores.

Ruta M-500: Orientación norte respecto a Cauquenes. Permite los flujos Cauquenes- Chanco.

Ruta M-26-L: Orientación nororiente respecto a Cauquenes. Se conecta con ruta 128 y permite la conexión Cauquenes- Sauzal y Cauquenes – Empedrado.

Ruta M-830: Orientación transversal, emplazada al poniente de Cauquenes permitiendo la conexión con Santa Sofía y de esta a ruta M-50.

Ruta M- 870: De orientación transversal, proyectándose desde Ruta los Conquistadores al surde Cauquenes hacia poniente donde permite el flujo hacia el borde costero. Se estima que solo un 12,3 % de las vías comunales presenta carpeta pavimentada. Esta presenta un buen estado de conservación y principalmente corresponde al sistema vial que posibilita la comunicación interprovincial con las restantes áreas de la región.

El 87,7% de vialidad presenta carpeta defectuosa principalmente en ripio y en menor medida en tierra, correspondiendo principalmente al sistema vial que posibilita el desarrollo de flujos entre entidades rurales y entre estás y los centros principales de la Provincia de Cauquenes. Se debe indicar que la provincia, como la Comuna de Cauquenes dispone además de un sistema vial menor, de carácter local conformado por redes de huellas y senderos que permiten la comunicación y conexión entre las múltiples entidades rurales emplazadas territorialmente con grandes niveles de dispersión.

Algunas son utilizadas para flujos vehiculares, pero principalmente por medios de tracción animal, cuya funcionalidad está muchas veces supeditada a condiciones meteorológicas o a la estacionalidad climática de la zona.

8.5. Eventos Históricos de la Comuna

- Terremotos: diciembre 1928, enero 1939, mayo 1960, febrero 2010
- Incendios forestales.
- Incendios Estructurales.
- Accidentes Vehiculares

Terremoto diciembre de 1928

Terremoto Febrero del 2010

Iglesia San Francisco

Casas Dañadas

Teatro Municipal

Casa Consistorial - Municipalidad de Cauquenes

Incendios Forestales y sus Daños

- **Nota:** 01 de Enero 2012, afecta 9300 hectáreas en la comuna de Cauquenes, de un totalde 11.300, cuyo inicio comenzó en la Octava Región, comuna de Quirihue.

Incendios Estructurales

- **Nota:** Sector Retulemú 13 viviendas afectadas.

Terremotos más importantes que afectaron la Comuna

- **1570:** 08 de febrero, Primer terremoto que se tiene conocimiento en el "cacicado delos Cauquenes". Según lo indicado en el Diario La Voz de la Provincia "Efemérides de Cauquenes".

- **1928:** 01 de diciembre, epicentro-Talca, magnitud de 8,3 (Mw), origina la "ley de Urbanismo y Construcción. El gran daño generado por este evento sísmico fue determinante para el Estado Chileno.
- **1939:** 24 de enero, epicentro Chillán, magnitud de 8,5 (Mw), crea condiciones para la creación de la ley de Construcción Antisísmica.
- **1960:** 22 de mayo, epicentro Valdivia, con magnitud de 9,5 (Mw), provocando un Tsunami, considerado el más grande de la historia. Evento que propicia la creación de la actual ONEMI (Oficina Nacional de Emergencia, dependiente del Ministerio del Interior).
- **2010: 27** de febrero, epicentro frente a la localidad de Curanipe y a 63 km., al suroeste de Cauquenes, con magnitud de 8,8 (Mw), provocando Tsunami. Arroja carencias del Sistema de Protección Civil y ausencia de trabajo en Gestión del Riesgo, como base de planificación, para la Gestión del Desarrollo.

27 FEBRERO 2010

El gran terremoto, magnitud 8.8 (MW), que ocurrió el 27 de febrero a las 03:34 a.m. (hora local) en la zona central de Chile, se originó debido al desplazamiento súbito de la placa de Nazca bajo la placa Sudamericana en un área que se extiende aproximadamente desde la Península de Arauco por el sur hasta el norte de Pichilemu, cubriendo unos 450 km de longitud en dirección prácticamente norte sur por un ancho de unos 150 km. Esta zona de contacto entre las placas, cuya expresión superficial es la fosa marina que se ubica unos 130 km de la costa hacia el Oeste, se localiza a lo largo del plano inclinado que define el área de falla, causante del terremoto.

INFORME DE DAÑOS CAUSADOS POR EL TERREMOTO 2010 (INFORME ALFA N° 03).

Antecedentes preliminares, según la evaluación realizada a cuatro días de ocurrido el terremoto, conforme al protocolo desarrollado para emergencias complejas.

1. **Población Afectada**
   Zona Urbana
   Viviendas daño total : 870
   Daño Mayor (inhabitable) : 4.494.
2. **Zona Rural**
   Viviendas Daño Total : 410
   Daño Mayor (inhabitable) : 1.123
3. **Resumen**
   Viviendas Daño Total : 1.280
   Daño Mayor (inhabitable) : 5.617

Otros Antecedentes

Entrega Viviendas de Emergencias: 1.313 Mediaguas. Información recopilada a través de las diferentes instituciones participantes, en el proceso de distribución e instalación. Un techo para Chile, Adra, ONU, Particulares, Municipalidad, Cámara Chilena de la Construcción, Ejército de Chile, etc.).

Reflexiones sobre nuestra historia

A pesar que los desastres, tanto de origen natural, como originados por el hombre, nos han acompañado durante toda nuestra historia, como país, aún no hemos aprendido lo suficiente, para decir, ¿estamos preparado para enfrentar una gran emergencia o desastre? Cada gran suceso ocurrido, permitió el nacimiento de leyes, tales como:

- **1928:** se origina "Ley de Urbanismo y Construcción.
- **1939: se** crea condiciones para la Norma Sismo-resistente.
- **1960:** El gran evento sísmico de la historia mundial, terremoto y tsunami de Valdivia, el cual modificó las normas del año 1939, sobre resistencia sísmica y permitió el nacimiento de lo que hoy es la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI).

Para que decir, lo que significó lo vivido el 27 febrero del 2010, que marco claramente la inexistencia de políticas claras y adecuadas en lo referido a la Gestión de Riesgo en nuestro país. Nuestra experiencia, sobre lo ocurrido en el 27/F, muestra con claridad la falta de decisiones y compromiso como municipio, para desarrollar políticas comunales que permitan llevar a cabo una verdadera Gestión del Riesgo y no vivir nuevamente el caos que significo enfrentar una emergencia de esta envergadura, desprovistos de una Planificación que haga posible un trabajo armónico con los diferentes organismos que integran el Sistema de Protección Civil.

Importante es mencionar, lo que significó el accionar municipal absolutamente desarticulado, sin claridad operacional, parcialmente aislado del resto del sistema. Basados solo en la capacidad individual de los que, de acuerdo a sus capacidades, experiencia y conocimiento asumieron un liderazgo en su área específica. A pesar de ello, por las experiencias vividas en emergencias anteriores, tales como, la Ruptura del Embalse Tutuvén, la sequía del año 1967, la del año 1996, el invierno blanco del año 2000, el gran accidente del camión del gas, en el monte redondo, ruta M-128, Km. 6, el incendio Forestal del 01 de Enero del 2012, entre otros, permitieron utilizar como referente un manual para enfrentar emergencias, que estaba desarrollado y dividía a Cauquenes en varias zonas urbanas y sectorizaba el área rural, asignando roles y funciones a las diferentes unidades municipales y también de otros servicios, lo que permitió de cierta forma, un adecuado actuar al equipo municipal, al enfrentar la Emergencia.

Como una forma de fortalecer nuestra memoria colectiva, quisiera hacer presente que han sido muchas las experiencias vividas, como para olvidarnos del impacto que estos sucesos causan al que hacer comunal y nacional, los cuales nos atrasan en el desarrollo, generando altos costos psicosociales, atrasos en los procesos productivos en general, al adecuado avance en el ámbito habitacional, más aún , la falta de estudios y planificación, hace que reconstruyamos el riesgo, repitiendo una y otra vez, sucesos absolutamente evitables. Visto lo ocurrido con nuestra historia, creemos de absoluta necesidad, iniciar el proceso, que sin duda es dinámico, de desarrollar un "Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia", que se constituya en la partida de lo que será el Accionar Comunal en la Gestión del Riesgo, por lo cual esperamos, además, sea un instrumento válido para la Gestión del Desarrollo local

8.6. Plan de Enlace Comité de Emergencia Comunal

Para el establecimiento fluido de las comunicaciones en situaciones de emergencia cuya magnitud establezca la necesidad de mantener un flujo de información constante, además de coordinación inmediata, para acciones de respuesta.

Unidad Municipal	Nombre Encargado	Celular	Correo Electrónico
Alcalde	Juan Carlos Muñoz Rojas		
Administrador	Luis Alejandro Fernández Jaramillo		
Secretaria Municipal	Ilse Elena Aranís Vilches		
Unidad de Protección Civil y Emergencia	Gerardo Artemio Arellano Vallejos		
Dpto. de Obras Municipales	Rodrigo Salgado Maldonado		
Dpto. DIDECO	Patricio Sebastián Aravena Agurto		
Dirección de Transparencia	Jenaro Bravo Ramírez		
Dpto. Administración y Finanzas	Ruth del Pilar Moya Moraga		
Dpto. de Educación Municipal	Felipe Correa Urrutia		
Dpto. de Salud	Silvia Aravena Canales		
Dpto. Medio Ambiente Aseo y Ornato	Rex Benavente Canales		
Cementerio	Álvaro Moraga		
Movilización	Patricio Aravena Agurto		
Secpla	Patricio Alejandro Pacheco Castro		
Prensa y Comunicación	Cristian Musa		
Bomberos	Pablo Faundez Jara		
Carabineros	Mayor Eduardo Inzunza Quitral		

Nombre	Cargo	Institución	CorreoElectrónico	Numero de contacto
Claudio Brevis P.	Prefecto	P.D.I		
Jorge Rojas Luna	Director de Protección Civil y Emergencia Provincial de Cauquenes	Gobernación		
Marcela Hormazabal	Jefa Provincial Vialidad	Vialidad		
Carlos Pineda	Supervisor C.G.E	C.G.E Distribución		
Claudio Rivera	Administrador Forestal Alto Cauquenes	Forestal Alto Cauquenes		
Oscar Garrido	Jefe Área	Forestal Arauco		
Guillermo Moraga Lippian	Sub. Comisario de los Servicios	Carabineros de Chile		
Omar Vega	Inspector Redes	Aguas Nuevos Sur		
Roger Berrera H.	Supervisor Forestal León Ltda.	Forestal León Ltda.		
Juan García G.	Prevención de Riesgos Forestal León	Forestal León Ltda.		
Juan Sepúlveda Vigueras	Presidente	Jeeperos del Tutuven		
Leonardo Ríos Vásquez	Asesor Forestal	Forestal Alto Cauquenes		
Andrés Pereira Villalobos	Jefe Provincial	CONAF		
Francisco Fuentes C	Sub-Prefecto P.D.I Jefe Bicrim	P.D.I		

8.7. Tabla Cruce de Variables de Riesgos

UNIDADES MUNICIPALES	VARIABLES DE RIESGOS						
	Incendios	Sismo	Accidente/ Victimas	Exceso Lluvias	Déficit Hídrico	Cortes de Servicios Básicos	Materiales Peligrosos
Dpto. Social y Emergencia	C-A	C-A	C	C-A	C-A	C	C
Dpto. Obras Municipales	A	A	-	A	A	A	-
Dpto. Adm y Finanzas	A	A	-	A	-	-	-
Dpto. Adm Educ. Municipal	C-A	A	-	C-A	C-A	C-A	-
Dpto. de Salud	C-A	A	C-A	C-A	C-A	C-A	C-A
Dpto. Aseo y Ornato	A	A	-	A	A	A	-
Comunicaciones	A	A	-	A	A	A	-
Movilización	A	A	-	A	A	A	-

C: Coordinación
A: Apoyo

8.8. Coordinación Comunal de Operaciones

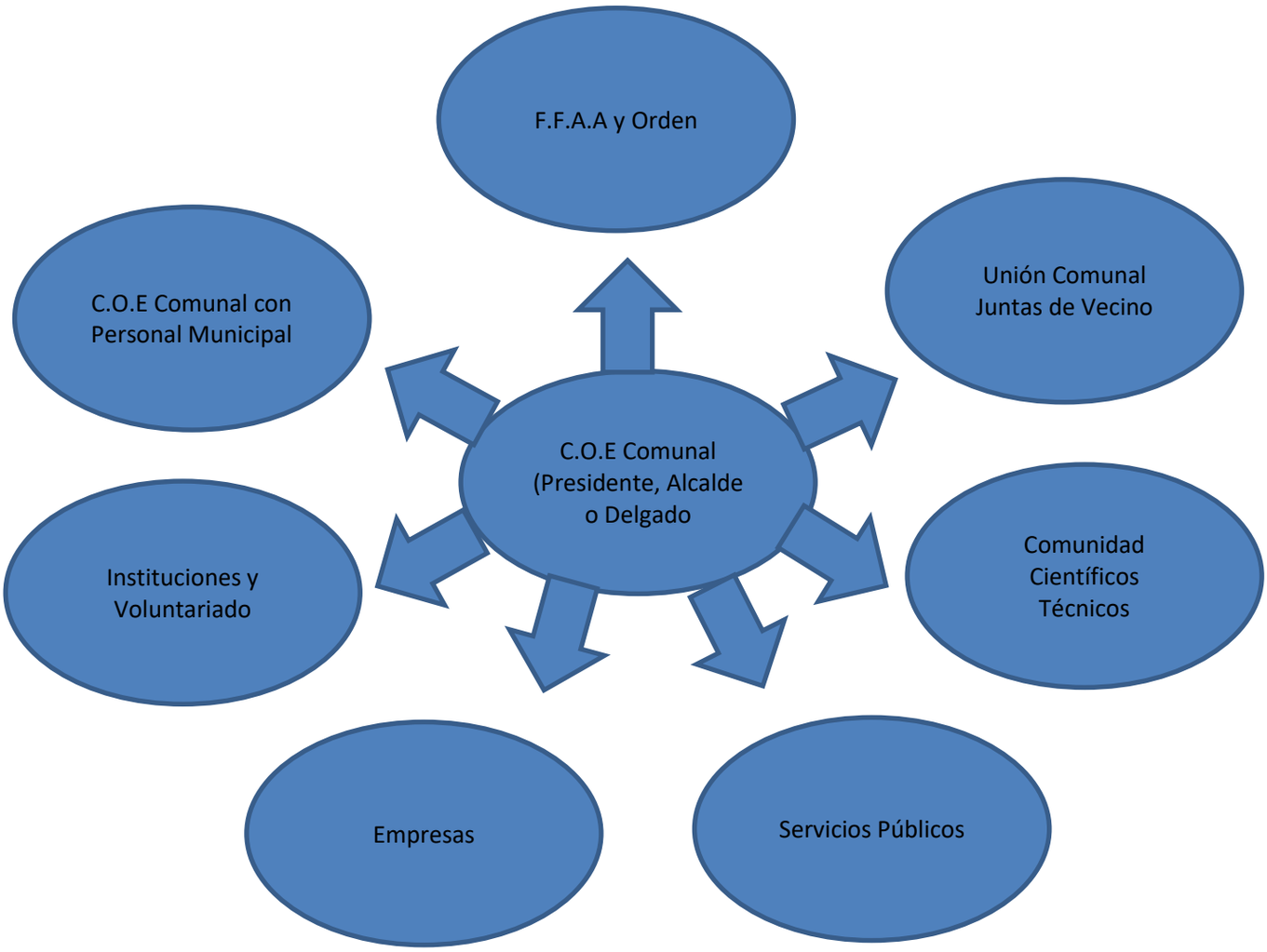

8.9. Zonificación Urbana

Zonificación para los Equipos de Trabajo

Z1. C.O.E. – Corrales Municipales.
- Albergue: Liceo Antonio Varas de la Barra. – Escuela Independencia.
- Centro de Distribución de Alimentos: Gimnasio.

Z2. C.O.E. – Sur Poniente.
- Albergue: Escuela Aníbal Pinto- Escuela Rosita O'Higgins.
- Centro de Distribución de Alimentos**:** Escuela Aníbal Pinto.

Z3. C.O.E. – Consultorio Poniente.
- Albergue: Escuela Porongo
- Centro de Distribución de Alimentos: Escuela Porongo.

Z4. C.O.E. – Consultorio Barrio Estación.
- Albergue: Escuela Barrio Estación.
- Centro de Distribución de Alimentos: Liceo Bicentenario.

Z5. C.O.E. – CECOF. Población Fernández
- Albergue: Escuela los Conquistadores.
- Centro de Distribución de Alimentos: Escuela los Conquistadores.

En cada zona habrá un equipo integrado por 5 funcionarios:
- 1 Profesional a Cargo.
- 1 Profesional de Apoyo.
- 1 Técnico.
- 1 Conductor.
- 1 Administrativo.

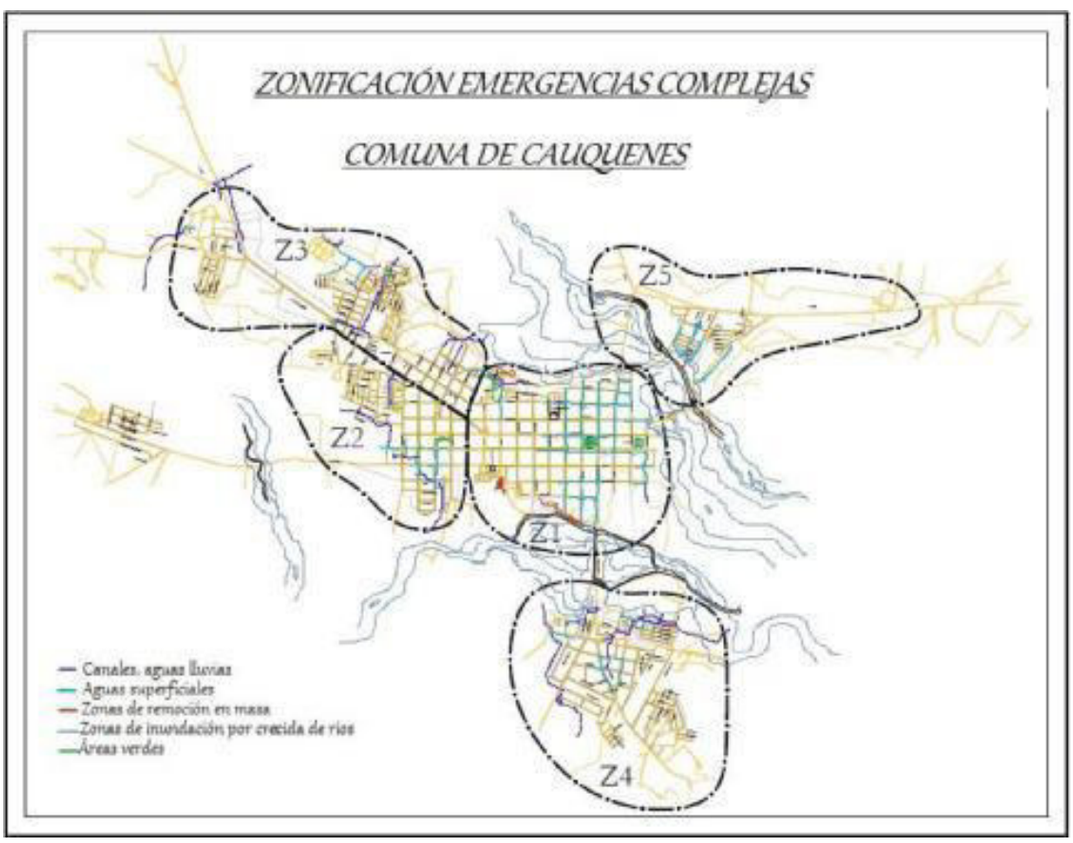

8.10. Formatos

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

PLAN DEDOS — INFORME ALFA

INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA Nº

1. **IDENTIFICACIÓN**: REGIÓN: DEL MAULE PROVINCIA: COMUNA:
FUENTE: FONO:

2. TIPO DE EVENTO

SISMO (ESCALA MERCALLI)

I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII

- ☐ INUNDACIÓN
- ☐ TEMPORAL
- ☐ DESLIZAMIENTO
- ☐ ACT. VOLCÁNICA
- ☐ INC. FORESTAL
- ☐ OTRO
- ☐ INCENDIO URBANO
- ☐ SUST. PELIGROSAS
- ☐ ACC. MULT. VICITMAS
- ☐ CORTE ENERGÍA ELECT.
- ☐ CORTE AGUA POTABLE

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:

OCURRENCIA:

HORA DIA MES AÑO

DIRECCIÓN / UBICACIÓN:

U

R

3. DAÑOS

PERSONAS	Nº	VIVIENDAS	Nº
AFECTADAS		DAÑO MENOR HABITABLE	
DAMNIFICADAS		DAÑO MAYOR NO HABITABLE	
HERIDAS		DESTRUIDAS IRRECUPERABLE	
MUERTAS			
DESAPARECIDAS			
ALBERGADOS		NO EVALUADAS	

SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURAS Y OTROS:

MONTO ESTIMADO DE DAÑOS ($):

4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS:

OPORTUNIDAD (TPO)

RESTABLECIMIENTO:

5. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO (HUMANO-MATERIAL-TÉCNICO-MONETARIO)

6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES

- ☐ NO SE REQUIERE (RECURSOS SUFICIENTES)
- ☐ SE REQUIERE (INDICAR CANTIDAD, TIPO Y MOTIVO)

7. CAPACIDAD DE RESPUESTA

☐ **NIVEL I**	☐ **NIVEL II**	☐ **NIVEL III**	☐ **NIVEL IV**
RECURSO LOCAL HABITUAL	RECURSO LOCAL REFORZADO	RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL	RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL

8. OBSERVACIONES

INFORME DELTA (PARA NIVEL LOCAL)

INFORME DE EMERGENCIA GRAVE O DESASTRE Nº
(Capacidad de Respuesta Local III o IV)

1. IDENTIFICACIÓN
REGIÓN:_____ PROVINCIA:_____ COMUNA:_____

2. TIPO DE EVENTO

_____ DÍA: _____ MES:_____ AÑO: _____ HORA: _____
TIPO DE EVENTO

3. DAÑOS

3.1.PERSONAS (DAÑO DIRECTO)

	MUERTAS	HERIDAS	DESAPARECIDAS
MENORES			
ADULTOS			
TOTAL			

3.2.PERSONAS DAMNIFICADAS FUERA DE ALBERGUIES

Nº FAMILIAS	
TOTAL Nº DE PERSONAS	

3.3.PERSONAS DAMNIFICADAS EN ALBERGUIES

IDENTIFICACIÓN ALBERGUE	Nº FAMILIAS	Nº ADULTOS	Nº MENORES	TOTAL PERSONAS
TOTALES				

3.4. VIVIENDAS

	DAÑO MENOR	DAÑO MAYOR	IRRECU-PERABLE	TOTAL
URBANO				
RURAL				
TOTAL				

3.5.SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS

	SIN DAÑO	CON DAÑO	CALIDAD DEL SERVICIO			SOLUCIÓN EMERGENCIA
			NORMAL	DEFICIENTE	NO HAY	
AGUA POTABLE						
ALCANTARILLADO						
E. ELECTRICA						
TELEFONOS						
RADIO COMERCIAL						
TELEVISION						
TRANSPORTE PUBLICO						
RED DE GAS						
GAS CILINDRICO						
OTROS						

3.6 .LOCALIDADES O PERSONAS AISLADAS

LOCALIDADES AISLADAS (SIN ACCESO DIRECTO ALTERNATIVO)

LOCALIDAD	N º FAMILIAS	TOTAL PERSONAS	MOTIVO	SOLUCI Ó N EMERGENCIA

PERSONAS AISLADAS

LOCALIDAD	N º FAMILIAS	TOTAL PERSONAS		MOTIVO	SOLUCI Ó N EMERGENCIA
		MENORES	ADULTOS		

3.7. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

NOMBRE	DA Ñ O S			ATENCION			SOLUCI Ó N EMERGENCIA	MONTO ESTIMADO DA Ñ OS (M$)
	MENOR	MAYOR	DESTRUIDA	NORMAL	PARCIAL	NO HAY		

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

NOMBRE	DAÑOS			ATENCION			SOLUCIÓN EMERGENCIA	MONTO ESTIMADO DAÑOS (M$)
	MENOR	MAYOR	DESTRUIDA	NORMAL	PARCIAL	NO HAY		

3.8. INFRAESTRUCTURA: VÍAS Y DESBORDES

CAMINOS INTRANSITABLES

NOMBRE	DESCRIPCION DEL DAÑO	SOLUCIÓN EMERGENCIA	MONTO ESTIMADO DAÑOS (M$)

3.10 . ACCIDENTES MARÍTIMOS Y AÉREOS

IDENTIFICACION	DA Ñ OS A TRIPULANTES Y PASAJEROS				LUGAR ACCIDENTE	FECHA
	MUERTAS	HERIDAS	DESAPARECIDAS	TOTAL		

3.11 . OTROS DA Ñ OS NO ESPECIFICADOS (EDIFICIOS PUBLICOS, INDUSTRIAS, TRANQUES, COMERCIO, AGRICULTURA)

IDENTIFICACION	DESCRIPCION DEL DA Ñ O	SOLUCION EMERGENCIA	MONTO ESTIMADO DA Ñ OS (M$)

4 . DECISIONES (ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS)

ACCIONES Y SOLUCIONES EN EJECUCI Ó N	OPORTUNIDAD (TIEMPO DE RESTABLECIMIENTO)

5 . RECURSOS Y SERVICIOS INVOLUCRADOS

RECURSOS HUMANOS / MATERIALES /MONETARIOS	CANTIDAD	GASTO (M$)

6 . EVALUACI Ó N Y NECESIDADES

ELEMENTO	CANTIDAD	MOTIVO (POR QU É)

7 . OBSERVACIONES

8 . RESPONSABLE DEL INFORME

IDENTIFICACI Ó N: _____ FECHA: _____ HORA: _____

FIRMA: _____

Gobierno de Chile — GOBIERNO DE CHILE — MINISTERIO DEL INTERIOR — OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA — www.gob.cl

EDANIS

INFORME ÚNICO DE VALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

1. IDENTIFICACIÓN Región _____ Provincia _____ Comuna _____

Tipo de evento generador del daño _____

Ocurrencia Dia _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

2. SECTOR (Salud / Educación / vialidad / Vivienda / Servicios Básicos / etc.)

Infraestructura o Servicio _____

Dirección / ubicación _____ ☐ Urbano ☐ Rural

3. DAÑOS (Descripción general de los daños) _____

4. SOLUCIONES DE EMERGENCIA ADOPTADAS Y TIEMPO DE REHABILITACIÓN

CONDICIONES DE ATENCIÓN O SERVICIO

Normal ☐ Parcialmente % ☐ Restringido ☐ No Hay ☐

Explique _____

5. NECESIDADES PARA RECUPERAR NORMALIDAD EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Necesidades / Elementos	Gasto estimado
	$
	$
	$
	$
X. TOTAL	$

Recursos materiales y financieros para recuperar la normalidad

Fondos propios ☐ Sectoriales ☐ Otros ☐

Explique _____

6. CON LA PRESENTE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS Y NECESIDADES SE PUEDE INDICAR QUE:

☐ Con soluciones de emergencia es recuperable en el corto plazo

☐ Con soluciones de emergencia es recuperable en el corto y mediano plazo, requiriéndose otro estudio técnico para determinar cursos de acción

☐ Se requiere un estudio técnico para determinar recuperabilidad o reconstrucción

7. OBSERVACIONES: _____

8. RESPONSABLE DEL INFORME

Nombre	Fecha	Firma

REDES

PLANILLA UNICA DE RECEPCIÓN, ENTREGA Y DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA

REGIÓN: _____ PROVINCIA: _____ COMUNA: _____ AL DÍA _____ MES _____ AÑO _____ HOJA _____ DE _____

IDENTIFICACIÓN Elemento / Ayuda	RECEPCIÓN				TOTAL (A)	ENTREGADO (B)	DISPONIBLE PARA ENTREGAR (A-B)
	Recursos Propios	Ministerio Interior (ONEMI, Inted., Gob.)	Otros Servicios del Estado	Particulares			

Recursos Propios : Elementos de socorro de stock de emergencia y aquellos adquiridos durante un evento destructivo con fondos propios (Fondo de emergencia o Reasignaciones)

Ministerio del Interior : Elementos de socorro canalizados vía Ministerio del Interior (ONEMI, Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales). Incluye elementos de stock de ONEMI y los que se adquieren y/o canalizan con Fondos de emergencia dispuestos por el ministerio del Interior para un evento destructivo específico.

Otros Servicios del Estado : Elementos de socorro adquiridos y/o canalizados directamente con servicios y organizaciones de la estructura del Estado, por vías diferentes a las del Ministerio del Interior (Ministerio de la Vivienda, Educación, Salud, Obras Públicas, otros Ministerios y Servicios, Municipalidades, etc.)

Particulares : Donaciones adquiridas y/o canalizadas directamente por organizaciones no gubernamentales, campañas de los medios de difusión, empresa privada y particulares.

Observaciones : _____

Responsable del Informe : Nombre: _____ Fecha: _____ Firma: _____

Ficha Básica de Emergencia (FIBE)

Folio 00-000

Tipo Evento: _____
Fecha Ocurrencia: _____

Fecha Encuestaje: ___/___/___
Fecha Digitación: ___/___/___

1. DIRECCIÓN DE HOGAR

Calle / Avenida | Número | Departamento | Block

Comuna | Localidad | Población / Sector / Parcela | Teléfono

2. COMPOSICIÓN GRUPO FAMILIAR

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)	C.I. Nº o Documento de Identidad	Estudia S/N	Edad	Sexo F/M	Discapacidad	Parentesco	Nacionalidad
1					SI NO		F M	SI NO	Jefe(a) de Hogar	
2					SI NO		F M	SI NO		
3					SI NO		F M	SI NO		
4					SI NO		F M	SI NO		
5					SI NO		F M	SI NO		
6					SI NO		F M	SI NO		
7					SI NO		F M	SI NO		
8					SI NO		F M	SI NO		
9					SI NO		F M	SI NO		
10					SI NO		F M	SI NO		

☐ Nº de Embarazadas
☐ Nº de Enfermos Crónicos
☐ Nº de Personas que pertenecen a un Pueblo Indígena

Observaciones: _____

3. INFORMACIÓN VIVIENDA

Tipo Vivienda
☐ Casa
☐ Departamento
Otro: _____

Tenencia Vivienda
☐ Propia
☐ Arrendada
☐ Cedida
☐ Allegado

Cuenta con Servicios Básicos Post Emergencia

	SI	NO
Agua Potable	☐	☐
Electricidad	☐	☐
Alcantarillado	☐	☐
Gas	☐	☐

De acuerdo a su percepción. ¿Qué tan afectados resultaron sus enseres?
☐ No afectados
☐ Poco afectados
☐ Medianamente afectados
☐ Muy afectados

¿Dónde está durmiendo el grupo familiar actualmente?
☐ Domicilio
☐ Albergue
☐ Domicilio Familiar
☐ Otro Domicilio
☐ Vía Pública

De acuerdo a su percepción, ¿Qué tan afectada resultó su vivienda?
☐ No afectada
☐ Poco afectada
☐ Medianamente afectada
☐ Muy afectada
☐ Destruida

4. CALIDAD DE DAMNIFICADO LABORAL

¿Pérdida Fuente Laboral por la Emergencia?
☐ Si
☐ No

Rubro de Actividad Económica
☐ Agricultura, caza y pesca
☐ Minas y canteras
☐ Industria
☐ Servicios Financieros
☐ Construcción
☐ Comercio
☐ Transporte y Comunicaciones
☐ Servicios Comunales y Sociales
☐ Otros Servicios: _____

5. NECESIDADES DETECTADAS PRODUCTOS DE LA EMERGENCIA (Seleccione 3 opciones según su prioridad)

☐ Alimentos
☐ Agua
☐ Alimentación Lactantes
☐ Atención Salud
☐ Colchones / Frazadas
☐ Pañales: Adulto(a) ☐ Niño(a) ☐ _____
☐ Ayudas Técnicas a Personas con Discapacidad (Especificar): _____
☐ Vestuario
☐ Calefacción
☐ Artículos de Aseo
☐ Artículos Higiene Personal
☐ Solución Habitacional Transitoria
☐ Cocinilla / Materiales de Cocina
☐ Materiales de Construcción

Otros Antecedentes: _____

Declaro que todos los datos contenidos en este documento son exactos y me responsabilizo de su efectividad, como asimismo declaro las consecuencias legales si la información entregada no corresponde o es incorrecta. Asimismo autorizo al Ministerio de Desarrollo Social para que verifique administrativamente los datos con la información que cuente o con la que puedan proveer otros organismos públicos.

Firma Encuestador

Firma Encuestado

SISMOS

Percepción Sísmica / Escala de Mercalli

Menor Intensidad

INTENSIDAD I

No **se advierte** sino **por unas pocas personas** y en condiciones de **perceptibilidad** especialmente **favorables**.

INTENSIDAD II

Se **percibe sólo** por algunas personas en reposo, particularmente por quienes están en **pisos superiores** de los edificios.

INTENSIDAD III

Se **percibe al interior de edificios y casas**. No se distingue claramente que la naturaleza sea sísmica por su semejanza al paso de un vehículo liviano.

INTENSIDAD IV

Los **objetos colgantes oscilan visiblemente.** Son **percibidos por todos al interior** de edificios y casas. La sensación es similar al paso de un vehículo pesado. En el **exterior, la percepción no es tan general.**

Mediana Intensidad

INTENSIDAD V

Percibido por casi todos, aun en el exterior. Durante la noche muchas personas despiertan. **Los líquidos oscilan** dentro de sus recipientes e incluso **pueden derramarse. Los objetos inestables se mueven o vuelcan.**

INTENSIDAD VI

Lo perciben todas las personas. **Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran vidrios de ventanas,** vajillas y objetos frágiles. Los **muebles se desplazan y se vuelcan**. Se producen **grietas** en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos.

Mayor Intensidad

INTENSIDAD VII

Se experimenta **dificultad para mantenerse en pie.** Se percibe en automóviles en marcha. Causa daños en estructuras de albañilería mal construidas. **Caen trozos de estucos**, ladrillos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos.

INTENSIDAD VIII

Se hace difícil e **inseguro el manejo de vehículos.** Se producen **daños** de consideración y **derrumbes parciales** en estructuras de albañilería bien construidas. **Caen** chimeneas, monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las **casas de madera se desplazan** y se salen totalmente de sus bases.

INTENSIDAD IX

Se produce **pánico general.** Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de madera son **removidas de sus cimientos.** Se **quiebran** las **cañerías** subterráneas.

INTENSIDAD X

Se **destruye** gran parte de las **estructuras de albañilería** de toda especie. Algunas **estructuras de madera** bien construidas, incluso **puentes, se destruyen**. Se producen grandes **daños en represas, diques y malecones**. Los rieles de ferrocarril se **deforman** levemente.

INTENSIDAD XI

Muy **pocas estructuras** de albañilería **quedan en pie.** Los **rieles** de ferrocarril quedan fuertemente **deformados.** Las **cañerías** quedan totalmente **fuera de servicio.**

INTENSIDAD XII

El daño es casi total. Se **desplazan grandes masas de rocas.** Los **objetos saltan** al aire. Los **niveles y perspectivas** quedan **distorsionados.**

ONEMI
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

Escala RICHTER de Magnitud	Escala de Intensidad de Mercalli	N° de Sismos por Año	Efecto en Áreas Población
3,4	I	800.000	Registro solo por sismógrafos.
3,5-4,2	II-III	30.000	Sentido por algunas personas.
4,3-4,8	IV	4.800	Sentido por muchas personas.
4,9-5,4	V	1.400	Sentido por toda la gente.
5,5-6,1	VI - VII	500	Pequeños daños a edificios.
6,2-6,95	VIII - IX	100	Muchos daños en edificios.
7,0-7,3	X	15	Daños profundos /fracturas en
7,4-7,9	XI	4	Grandes daños/colapso deedificios.
8	XII	1 entre 5 y 10 años.	Destrucción total/ Topografía alterada.

Tipos de Escala

- La escala de Richter, también se denomina, escala de Magnitud Local, y su forma abreviada es ML.
- La escala de Magnitud de Ondas Profundas, en su forma abreviada es M.B.
- La Escala de Magnitud de Ondas de Superficies se describe de forma abreviada como M.S.
- La Escala del Movimiento Sísmico utiliza la forma abreviada M.W.
- Existe otro Método de Medición de terremotos denominado el Índice de Mercalli.

Refugios

N° de Juntas de Vecina	Nombre Presidente	Teléfono	Dirección
Junta de Vecinos 01	Edita Orellana Bueno	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 02	Silvia Muñoz Flores	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 03	Herman Sobarzo Arellano	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 04	Margarita Alarcón	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 05	Juan Irribarra Fernández	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 06	Héctor Ríos Díaz	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 07	Elisa Gutiérrez Carrasco	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 08	María Manríquez Gómez	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 09	América Montenegro Maldonado	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 10	Eladio Pérez Pérez	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 10-1	Clara Yevenes Valdebenito	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 11-2	Gloria León Ayala	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 11-3	Rosa Apablaza Gutiérrez	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 11-4	Margarita Neira Vidal	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 11-5	Adela Durán Salgado	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 11-6	Rodrigo Reyes Jara	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 12	Socorro Veloso Aravena	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 13	Maritza Torres	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 13-2	Alfonso Pérez Quezada	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 13-3	Patricio Inostroza O.	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 13-4	Ismenia Merino Bascur	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 14	Alfonso Leal Leal	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 14-1	Silvia Santander González	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 13-6	José Macaya Arellano	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 11-7	Alexis Veloso Jaque	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 13-5	Ester Martínez Azocar	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos 11-8	Malvina Quechuyante	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos Villa Alto Porongo	Jessica Meza Guerra	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos Villa Jenaro Prieto	Luis Parada Contreras	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos N°11	Ingrid Gutiérrez	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos N° 11-1	Carmen Pereira Gómez	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos Villa Las Palmeras	Berta Salazar Manriquez	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos N°1 Villa San Sebastián	Sandronica Ceballos Villegas	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos N°1 Villa San Sebastián	Edita Perez Cancino	[redacted]	[redacted]
Junta de Vecinos Los Troncos y El Esfuerzo	Carmen Henríquez Landeros	[redacted]	[redacted]
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Eduardo Vera Torres	[redacted]	[redacted]

Plan Enlace

Instituciones	Números	Área
Hospital de Cauquenes	073-2567031	Manuel Montt S/N
Ambulancia	131	(SAMU)
Consultorio Municipal Armando	732 512433	Barrio Estación
Williams		
Consultorio Municipal	732 513584	Porongo
Ricardo Valdés		
S.A.R.	9969071388	O'HIGGINS esquina Balmaceda
Bomberos	131	Victoria N° 885
Central de Bomberos	59062956	Victoria N° 885
Cuarta Compañía Estación	732 512078	Avda. Alberto Hurtado #435
Carabineros	133	
Cuarta Comisaría de Cauquenes	73 2673130	Membrillar #420
Primer Cuadrante	73976529	Sector Central desde Calle Montt hacia el Oriente, Km 12 a Parral Escuela Carlos Rodríguez
Segundo Cuadrante	73976530	Desde Calle Montt hacia el poniente Puente Mal Paso Ruta M-50
Tercer Cuadrante	73976532	Barrio Estación hasta Km.1 Ruta los Conquistadores Sur
Policía de Investigaciones de Chile	134	
Cuartel P.D.I.	73 2612681	Carrera #298
Emergencias Marítimas	137	Armada de Chile
Conaf	130	Incendios Forestales
SAR	138	Servicio Aéreo de Rescate
Info. Drogas	135	
CITUC (Centro Información Toxicológica U. de Chile).	562-6353800	

Contactos C.O.E Municipal

Nombre	Cargo	Número de Contacto
Juan Carlos Muñoz Rojas	Alcalde	[redacted]
Ilse Aranís Vilches	Secretaria Municipal	[redacted]
Luis Fernández Jaramillo	Administrador Municipal	[redacted]
Gerardo Arellano Vallejos	Director de Protección Civil y Emergencia	[redacted]
Raúl Faúndez Quiñones	Sub- Director de Protección Civil y	[redacted]
	Emergencia	[redacted]
Rodrigo Salgado	Director Obras Municipales	[redacted]
Maldonado		[redacted]
Jenaro Bravo Ramírez	Transparencia	[redacted]
Patricio Aravena Agurto	Director DIDECO	[redacted]
Silvia Aravena Canales	Directora de Salud Municipal	[redacted]
Ruth Moya Moraga	Directora de Administración y Finanzas	[redacted]
Álvaro Moraga Lobos	Director Cementerio General	[redacted]
Patricio Pacheco Castro	Director SECPLA	[redacted]
Felipe Correa Urrutia	Director D.A.E.M.	[redacted]

8.11. Aplicar Plan DEDO$

Aplicar Plan “DEDO$”

El Plan DEDO$, es un instrumento que permite canalizar y manejar información de emergencia, para la toma de decisiones.

D: Cuantificación de daños a las personas, Los bienes, los servicios, infraestructura y medio ambiente.

E: Evaluación de necesidades indispensables para recuperar la normalidad de la comunidad.

D: Decisiones y acciones adoptadas por las autoridades y demás organizaciones para dar solución a las necesidades de normalidad.

O: Oportunidad en el tiempo en que las acciones y soluciones permitan rehabilitar o restablecer Las condiciones de normalidad.

$: Recursos humanos, materiales, técnicos y monetarios utilizados por el sistema de Protección Civil y Emergencia, para recuperar la normalidad.

Instrumentos Normalizados que permiten el Registro y Manejo de la Información de Emergencia

1. **Informe ALFA:** Instrumentos que permite informar desde un incidente a una emergencia.
2. **Informes DELTA:** Instrumentos que permite informar emergencias graves o desastres.
3. **FIBE:** Ficha básica de Emergencia permite la evaluación social, habitacional y de necesidades de la familia.
4. **EDANIS:** Instrumentos que permiten evaluar daños y necesidades de infraestructura y servicio.
5. **Planillas REDES:** Planilla única de recepción, entrega y disponibilidad de elementos de socorro.

Prevención Ante Emergencias o Desastres

La mejor barrera de Protección que puede tener cualquier sociedad expuesta a Emergencias o Desastres, es precisamente la Prevención. Esta se refiere a todas las acciones realizadas por el hombre, que puedan convertirse en acciones que eviten la ocurrencia de una emergencia o desastre; es decir se traducen en una real Gestión del Riesgo, de manera tal que no se transformen en registros de personas, heridas o muertas; o en elevados índices de pérdidas materiales y económicas, muchas veces irrecuperables. Así podremos decir que estamos aportando verdaderamente, a la Gestión del Desarrollo.

Una efectiva prevención debe contemplar a lo menos, cuatro aspectos importantes:

1. Organización
2. Riesgo-Recurso
3. Comunicación
4. Estrategia de Acción.

1. Organización: Es la estructura organizativa necesaria, para la distribución especializada y adecuada de las tareas que se requieren según el tipo de fenómeno, los riesgos y recursos que se disponga. Asimismo, incluye la estructuración de todo Plan Operativo.

2. Riesgos- Recursos: Aquí se plantea el análisis y evaluación objetiva de los riesgos, todo lo que pueda causar daños o presentar alguna dificultad para proporcionar seguridad a las personas y a sus bienes. De la misma manera, una clasificación o inventario y disponibilidad de los recursos requeridos, para el éxito total de las estrategias de acción, según el tipo de riesgo al que se haga frente.

3. Comunicación: Este aspecto abarca la divulgación de planes de prevención, los equipos y medios disponibles para que las personas se comuniquen. Así mismo incluye el uso de códigos de comunicación lingüístico o de otro tipo y deben plantearse en una secuencia cronológica y organizarse según el ciclo del riesgo: **Antes, Durante y Después.**

4. Estrategia de Acción: También deben ejecutarse de un modo específico, él COMO, según el tipo de evento, las condiciones del lugar en donde se ponga en práctica y las personas a las que estén dirigidas esas tácticas. Además, perseguir un fin determinado y deben permitir una evaluación.

¿Cómo Prevenir?, los cuatro aspectos que incluye la prevención, pueden aplicarse a las diferentes emergencias o desastres, que podrían causar cada uno de los fenómenos naturales a los cuales estamos expuestos como país o a cada acción riesgosa cometida por el hombre, tanto en su convivencia, como en su proceso de desarrollo.

Tácticas de Acción Preventiva

Antes: Desarrolla un Plan Familiar, para enfrentar Emergencias o Desastres.

- Desarrolla una guía de teléfonos de contacto y de emergencia.
- Revisa periódicamente las instalaciones de tu casa, energía, agua, techumbre, canales de evacuación de aguas lluvias.
- Mantén un botiquín de Primeros Auxilios.
- Mantén una cantidad adecuada de alimentos no perecibles. (Arroz, Tallarines, conservas, azúcar, etc.).
- Es necesario; una radio portátil a pila, linterna, con pilas de reserva.
- Imprescindible, uno a más bidones con agua.
- Necesario conocer la ubicación más segura de tu casa.
- Si tienes aviso de mal tiempo, sella posibles filtraciones de tu hogar, despeja desagües, asegura techumbres. Si existe riesgo de inundación, evacua a un lugar seguro.
- Conozca y revise permanentemente las vías de escape.

Durante:

- Mantén siempre la calma, vigila las vías de evacuación, observa tu entorno, antes de adoptar cualquier acción.
- Una vez superada la situación, procede a evacuar a un lugar seguro, previamente establecido, verifica la condición de tu familia, revisa el gas, el agua y la energía, evalúa si tu casa está en condiciones de ingresar, si tienes dudas solicita ayuda a tu municipio, bomberos o Carabineros, ellos podrán guiarte.
- Mantente informado con una radio o televisor a pilas.
- No salgas de tu hogar a menos que sea estrictamente necesario. Si debes hacerlo, hazlo con la máxima precaución, vigila tendidos eléctricos, árboles, etc.

Después:

- Hable con las personas y entregue actividades a realizar.
- Desconecte interruptores de electricidad.
- Revise depósito de gas.
- Revise el estado de cableado.
- De aviso, de ser necesario, a los equipos de emergencia correspondiente.
- Si el evento ha tenido gran impacto, aunque los daños no han sido graves, espere un tiempo prudencial antes de reanudar las actividades o darlas por finalizadas.
- El C.O.E., debe tomar la decisión de reanudar o suspender las actividades.
- Mantener permanente contacto con Oficina de Protección Civil y Emergencia.

Incendios Estructurales: corresponde a aquel tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, etc.

Antes.

- Revisa periódicamente el estado de las instalaciones eléctricas de tu casa.
- No acumules basura ni desperdicios, ya que estos pueden arder fácilmente.
- Evite sobrecargar un enchufe con muchos artefactos.
- Cuando cocines o planches, no descuides los artefactos que estás utilizando.
- Si sientes olor a gas, cierra las llaves de paso, no enciendas aparatos eléctricos y ventila el lugar. En caso de que el olor persista llama a bomberos.
- Si eres testigo de un incendio, llama a bomberos. No supongas que otra persona ya lo hizo.

Durante

- Debes salir de tu casa inmediatamente. Para hacerlo, agáchate, gatea y busca una salida.
- No utilices ascensores
- Antes de abrir una puerta, debes palparla con el dorso de la mano, si está caliente, no las abras y sal por otro camino.
- Si vas a abrir una puerta, hazlo con cuidado, con tu hombro contra la puerta y empujándola lentamente. Si al hacerlo entra humo y calor, ciérrala y busca una vía de escape alternativa.
- Después de salir de una pieza, asegúrate de que no quede nadie en su interior y cierra bien la puerta.
- Una vez que estés afuera, llama a Bomberos (132) o solicita que alguien los llame. No regreses a tu hogar hasta que las autoridades te indiquen que es seguro hacerlo.

Después

- Si el daño es mayor, solicita la ayuda de la municipalidad, bomberos, carabineros, a quien corresponda.
- Remueve cortinas y otros artículos combustibles que estén cerca del fuego.
- Verifica que no existan otros puntos de riesgo que puedan iniciar el fuego.

Incendios Forestales: corresponde a un fuego que se propaga sin control a través de vegetación rural o urbana y pone en peligro a las personas, bienes y/o el medio ambiente. En un incendio forestal no solo se pierden árboles y matorrales, sino también casas, animales, fuentes de trabajo e incluso vidas humanas.

Antes

- No hagas fogatas en lugares no autorizados.
- Antes de prender una fogata, ten siempre a mano elementos para apagarla (agua y/o tierra).
- Si vives cerca de bosques o en el campo, mantén el área despejada de arbustos que puedan arder con facilidad, mantén despejado a lo menos unos cincuenta metros alrededor de tu casa.

Durante

- Debes evacuar el área de incendio inmediatamente.
- Mientras evacúas, nunca le des la espalda al fuego, observando permanentemente cómo se comporta.
- Si en las cercanías de tu hogar hay un incendio forestal, toma las precauciones y prepárate para evacuar.
- Llama a los organismos de emergencia: CONAF (130), Bomberos (132) y Carabineros (133).

Después

- Camina cerca de aguas abiertas poco profundas (ríos, lagos o lagunas). Podrían servirte como vía de evacuación.
- Si no hay agua cerca, refúgiate en un área despejada de vegetación o en un lecho entre rocas.
- Acuéstate en el suelo y cúbrete el cuerpo con ropa o tierra, respirando muy cerca del suelo a través de un paño para no inhalar humo.
- Ten cuidado cuando vuelvas en un área natural quemada. Los sitios calientes pueden reactivarse sin previo aviso. Las áreas quemadas, también se pueden transformar en un lugar seguro, observando que la dirección del viento sea favorable, para evitar la columna de humo.

Deslizamiento: Es un tipo de movimiento de masa de tierra, provocado por la inestabilidad de un talud. Se produce cuando una gran masa de terreno se convierte en zona inestable y desliza con respecto a una zona estable, a través de una superficie o franja de terreno de pequeño espesor. Los deslizamientos se producen cuando en la franja se alcanza la tensión tangencial máxima en todos sus puntos.

Táctica de Acción Preventiva

Antes

- Evite destruir, podar o talar bosques nativos o plantaciones, ya que el suelo se debilita.
- Evite excavaciones en base de terrenos susceptibles a deslizamiento.
- Vigile periódicamente la posición de los Arboles y Rocas en Terrenos peligrosos.

Durante

- Mantenga la calma y evacue antes que el desprendimiento se produzca.
- Permanezca en la zona de seguridad, hasta que la autoridad competente de la orden de regresar.

Después

- Si las instalaciones fueron dañadas, permanezcan en zona de seguridad.
- Una vez establecido el orden, proceda a enviar a los niños desde los lugares de estudio a casas o lugares de residencia
- Busque instalaciones alternativas.

Sequía: Considerada uno de los fenómenos medioambientales que más afectan al desarrollo delser humano y de todas las formas posibles de vida, la sequía puede ser descrita, como la falta de agua en la tierra o superficie por la ausencia de precipitaciones por largos períodos de tiempo.

Táctica de Acción Preventiva:

Antes

- No tale árboles.
- Abra surcos laterales en la pendiente para retener el agua.
- No haga quemas.
- Proteja todo los desagües naturales y márgenes de ríos.
- Plante árboles donde no hay.
- No contamines fuentes de agua.
- Utiliza solo el agua necesaria.
- Busca asesoría y realiza alimentación de napas, cosecha de aguas lluvias, revisa tus instalaciones de agua, pozos, norias o vertientes, para mantenerlas limpias.

Durante

- Utilice el, agua racionalmente, solo para aseo y comidas.
- Mantenga depósitos con agua de reserva.

Después

- Renueve los depósitos de agua y realice una limpieza general
- Busque asesoría para forestar y mejorar el sistema de Retención de agua en el suelo

Botiquín de Primeros Auxilios

Tener un botiquín de primeros auxilios en muy importante, porque gracias a esta tendrá a mano todas las herramientas para proporcionar la primera atención a una persona que ha sufrido un accidente. Es una norma de calidad y de seguridad tener un botiquín donde quiera que haya grupos de personas reunidas ya que los accidentes suelen suceder y para eso debe estar preparado.

Características que debe poseer un botiquín de primeros auxilios

Los elementos que contiene, varía de acuerdo al uso que quiera dársele al botiquín, es decir es diferente si es para la casa, para el vehículo, para el colegio o el trabajo, también varía de acuerdo a la cantidad de personas que estén en el área.

El contenido del botiquín debe estar Empacado individualmente, porque así se evita que se derrame, se ensucie y que contamine los accesorios. Además, se evita la común oxidación de las tapas de botiquines tradicionales. Debe asegurarse de conocer el contenido de su botiquín y su uso.

Es imprescindible contar con un botiquín de primeros auxilios ya sea en la casa, en el trabajo, en el vehículo cuando se inicia un viaje, o bien en cualquier punto de reunión de personas. Este debe contar con los elementos indispensables para atender urgencias con mínimo conocimientos o no. Es importante destacar que el botiquín en muchos casos adquiere una importancia decisiva en ciertas situaciones.

Debe ser almacenado en un lugar fresco, seco y protegido de la luz y fundamentalmente fuera del alcance de los niños. Debe realizarse una revisión periódicamente del botiquín a fin de reponer los faltantes y de retirar aquellos medicamentos y elementos que haya superado la fecha de vencimiento. Se recomienda también tener disposición de los teléfonos de urgencias, tanto generales como específicos para el caso.

Lo ideal es que el grupo de personas a las cuales va a servir el botiquín haya alguien que tenga mínimo entrenamiento de su uso.

Un botiquín de primeros auxilios se compone esencialmente de:

Antisépticos: evitan o disminuye el riesgo de infección por gérmenes presentes en las lesiones.

- **Povidona Yodada:** Germicida de rápida acción que se utiliza en la limpieza de herida ypartes de la piel antes de una práctica médica.
- **Alcohol:** antiséptico cutáneo, aunque no se aconseja su uso en piel lastimada o heridas. Seutiliza para higienizar instrumental y sobre la piel antes de colocar inyecciones.
- **Agua Oxigenada:** es desinfectante y antiséptico.
- **Jabón:** Limpia herida con cuerpos extraños.
- **Solución Fisiológica:** Se utiliza para limpiar heridas y quemaduras**.**

Material de curación: limpia las zonas afectadas, cubre las heridas, quemaduras y controlahemorragias. Aísla heridas previniendo la contaminación e infección.

- **Algodón:** limpia superficies de la piel no lastimada, así como todo tipo de material que senecesite utilizar.
- **Venda:** sujeto apósito, gasas, inmoviliza regiones del cuerpo lesionada.
- **Gasa:** cubre heridas desinfectadas y se puede utilizar para detener las hemorragias. Esimportante conservarlas lo más estériles posibles, así es menor cantidad este hecho este hecho su empaquetamiento, mejor su conservación.

Equipos y/o Fuerzas de Tarea

Unidad de Movilización

Función: Esta Unidad deberá mantener Operativos todos los Vehículos y elementos de apoyo,con el propósito de hacer eficiente y eficaz la función de cada equipo de trabajo coordinado con el Departamento de Tránsito (con el fin de obtener apoyo si fuese necesario con vehículos menores, maquinaria, camiones, etc. Sean estos de otros servicios o de empresas particulares) y Unidad de Abastecimiento, la respectiva reserva de combustibles e insumos necesarios para su funcionamiento.

Recursos que cuenta

Vehículos	N°	Maquinarias:	N°	Equipamiento y herramientas	N°
Furgones	5	Retroexcavadoras	1	Generadores monofásicos	1
Ambulancias	4	Moto niveladora	1	Generadores Trifásicos de:	
Jeep	2	Camión Bacheador	1	100 KVA	1
Camiones Tolva	2	Camión Limpia-Fosas	**1**	150 KVA	2
Camión Aljibe	2	Coloso	**1**		
Buses	2			-Palas, Hachas, Picotas, etc.	
Carro de Arrastre	1			Motobombas	3
Mini-Bus	3				
Camionetas	12				

Compuesta Por:

- Encargado de Movilización, Jefe del Depto.
- Un profesional o Técnico.
- Personal Operativo
- Conductores, un Titular y un suplente.
- Mecánicos.
- Ayudantes.
- Vehículos.

Dirección de Tránsito

Función: Esta unidad debe mantener un catastro de vehículos y maquinarias posibles de utilizaren situaciones de emergencia. Estos pueden ser de Instituciones públicas o de la empresa privada, generando para tales efectos los convenios y/o acuerdos para su utilización y abastecimiento de combustible respectivamente.

Equipo Compuesto Por:

- Director (a).
- Personal Técnico.
- Personal Administrativo.

Abastecimiento

Función: Esta Unidad tendrá como misión velar por el abastecimiento básico de la Comuna(Agua, luz, alimentos, vestuarios, Etc.)

Equipo Compuesto Por:

- Director (a) D.A.F.
- Director Control Interno.
- Director (a) D.A.E.M.
- Asesor (a) Jurídico.
- Unidad de Adquisiciones.

Apoyo Logístico

Función: Este Equipo tiene como misión, ocuparse de entregar; apoyo, alimentación y todo lo necesario para que los equipos de trabajo, puedan operar durante la emergencia. Además, mantener informados a los funcionarios de las condiciones de sus familias y viceversa. Velará para que el Comité de Protección Civil y Emergencia y el Comité de Operaciones, tengan los elementos necesarios, para ejercer sus labores, mientras dure la Emergencia o Desastre.

Equipo Compuesto Por:

- Jefe equipo (1 Directivo).
- Profesional de apoyo
- Personal Técnico.
- Personal Administrativo.
- Conductores.
- Vehículos.

Central de Comunicación

Función: Esta Unidad deberá recibir, registrar y emitir todo comunicado desde y hacia losequipos y fuerza de tarea, además de informar las novedades al Centro de Operaciones de Emergencia, al Mando Conjunto al Director de Protección Civil y Emergencia, al Alcalde.

Equipo Compuesto Por

- 1 Profesional.
- 4 Operadores.
- 2 Apoyo administrativo.

Albergues

Función: Su operación se desarrollará, conforme al Manual del Albergue, lo que permitirá que todas las personas en condición de albergadas, gocen de todos sus derechos, desde que se abra y hasta que se cierre el albergue, además se deberá brindar un buen clima de seguridad, acondicionamiento, acceso, medios de comunicación, e información, además de asegurar la protección, física, sexual y psicológica de los albergados.

Equipo Compuesto por:

- Director (a) DIDECO.
- Coordinador- Asistente Social
- Encargado de infraestructura Albergue un Profesional del área de la construcción.
- Equipo de Profesionales, Médicos, Paramédicos, Sanidad Pública.
- Equipo de apoyo, según necesidades (cocineros, auxiliares, etc.).

Alimentación Albergue

Función: Proveer con alimentación a todas las personas que se encuentren albergadas, por lo que debe mantener una estrecha comunicación con el coordinador de albergues y la empresa de Alimentos.

Equipo compuesto Por:

- 1 Profesional.
- 1 Administrativo.
- Personal de Apoyo.
- Personal Técnico del D.A.E.M.
- Vehículos.

Bodega

Función: Mantener un registro mediante la planilla redes en su control de acceso y salida de las ayudas entregadas por el Estado u otras entidades públicas y o privadas, además velará por que la bodega o lugar de acopio reúna los requisitos de seguridad y salubridad necesaria.

- Informará periódicamente de los recursos en bodega, al Coordinador de Albergues.

- Mantendrá al día los registros de la Bodega, para su revisión por parte del Comité, o de la autoridad competente.

Equipo Compuesto Por:

- Encargado Titular. Un Profesional
- Encargado Suplente. Un Técnico.
- Personal de apoyo.

Control Salud Primaria

Función:

- Velar por la Salud de los Albergados y comunidad afectada.
- Establecer P.M.A. (Puestos Médicos de Avanzada).
- Clasificar y derivar a los pacientes (TRIACE).
- Evaluar la comunidad con fines a evitar factores de riesgo epidemiológico, catastrar enfermos postrados, crónicos, etc.
- Establecer política de acción a seguir, conforme al nivel de riesgo.

Equipo Compuesto Por:

- Director (a) Salud.
- Equipo Médico.
- Equipo Profesional de apoyo.
- Personal Técnico y Administrativo.
- Unidades de Salud, Consultorio Poniente, Cesfam, Cecof, Hospital
- Vehículos.
- Ambulancias.

Equipo Especial Gestión de Cadáveres

Función: Gestionar la información, establecer un registro y determinar los protocolos de acuerdo al Manual de la OMS y las disposiciones legales vigentes, para múltiples víctimas.

- Determinar el personal y los recursos materiales necesarios
- Aplicar los planes operativos de acuerdo a la realidad local, para ocuparse de las víctimas.
- Proporcionar a las familias y a las autoridades locales información precisa sobre la identificación de víctimas y de los desaparecidos.

Equipo compuesto por:

- Administrador Cementerio.
- Registro Civil.
- Investigaciones de Chile
- Médico Legista.
- Personal de apoyo.
- Vehículos.

Equipo Especial EDANIS

Función: Este equipo tiene como función realizar la evaluación de daños y necesidades de la comuna; estructura urbana, sea esta pública o privada servicios, etc. Sugerir soluciones de emergencia tiempo de rehabilitación y los cursos de acción.

Equipo compuesto Por:

- Director (a) D.O.M.
- Director (a) SECPLA.
- Equipo de Profesionales del área.

Operaciones

Función: El personal que constituye esta unidad funcionará según las instrucciones del C.O.E.,basado en los requerimientos de los equipos y/o fuerzas de tareas.

Equipo Compuesto por:

- Jefe de Operaciones.
- Cuadrilla Servicios Menores.
- Profesional o Técnico.
- Conductor Titular.
- Conductor Suplente.
- Vehículo

8.12. Organigramas del Plan de Emergencia de Cauquenes

- COMITÉ COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA

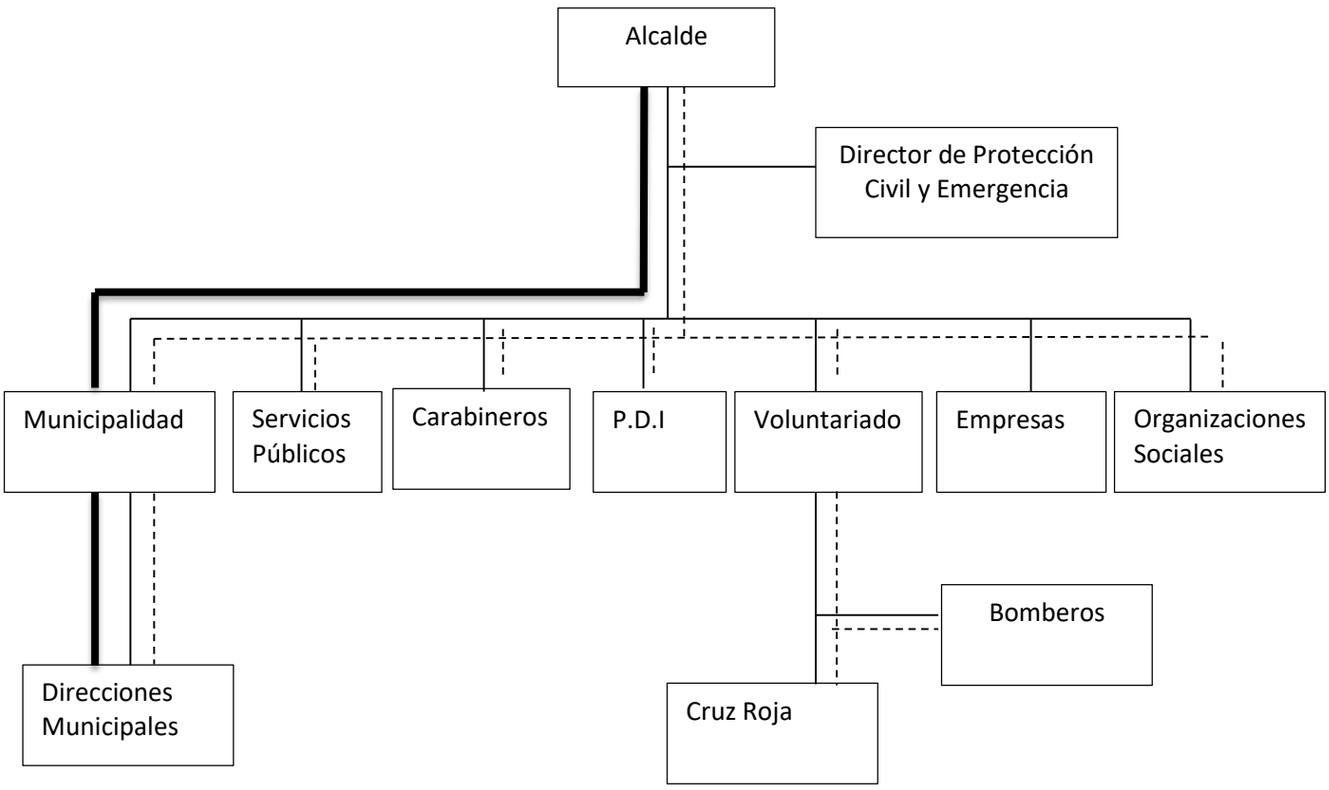

Direcciones Municipales: Administración, Secretaría Municipal,Dirección de Obras, Finanzas, Control Interno, Jurídico, DIDECO, SECPLA, Aseo y Ornato, Operaciones, Tránsito, Salud, Cementerio.

Servicios Públicos: CONAF, Vialidad, S.A.G., INDAP, S.I.I., I.P.S.,Autoridad Sanitaria, Hospital.

Empresas: Forestal Arauco, Forestal León, Forestal MASISA, ForestalAlto Cauquenes, Aguas Nuevo Sur, C.G.E. Distribución.

Organizaciones Sociales: Asociación de Canalistas, Cámara deComercio, Club de Jeeperos, Unión Comunal Juntas de Vecinos.

Asesoría Tecnica

Mando Autoridad

CoordinacionTecnica

- Esquema de una Emergencia o Desastre

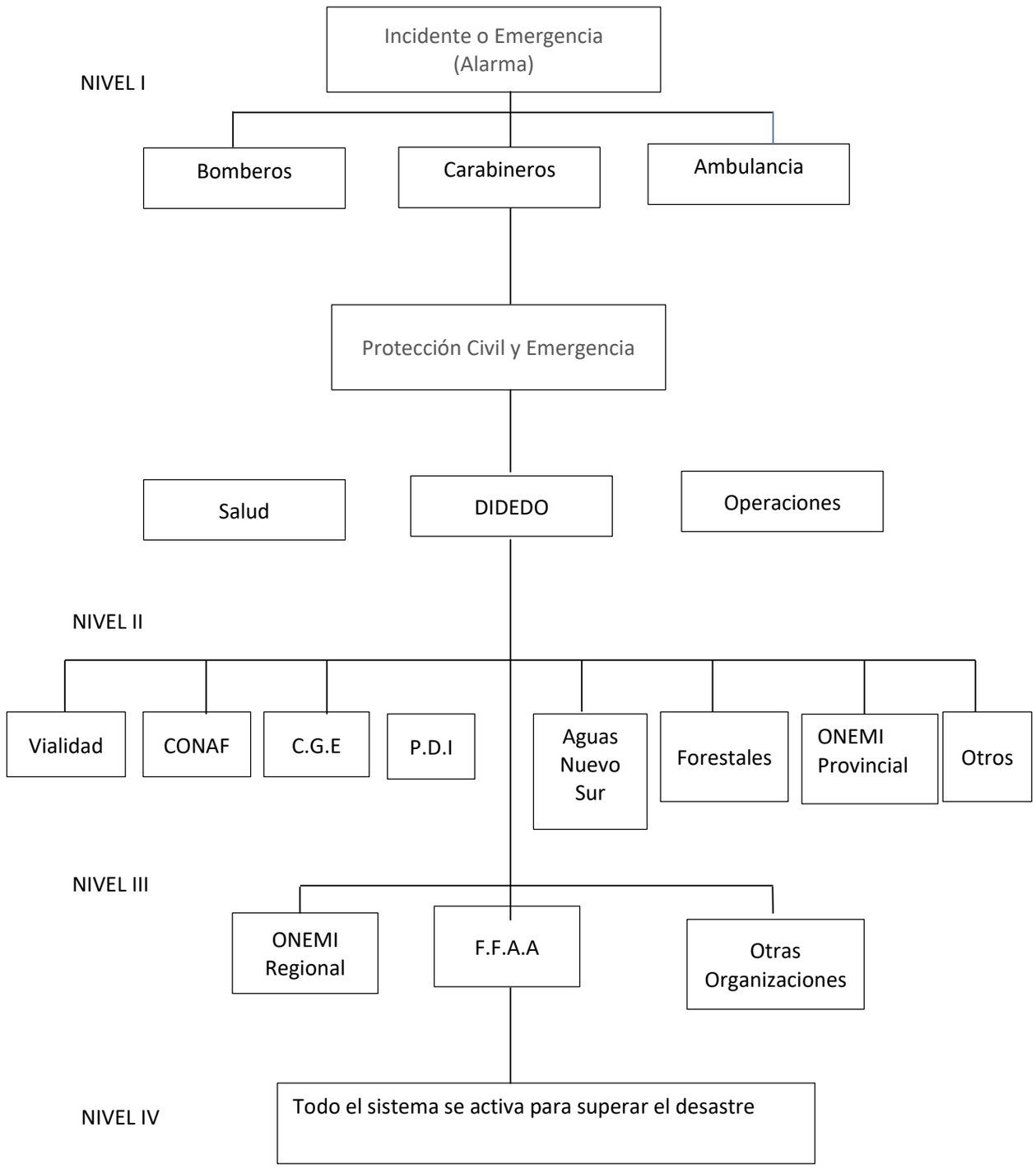

Comité de Operaciones de Emergencias (C.O.E.)

Este comité, se constituye a partir de la generación de una situación de emergencia o desastre, o en ocasiones, a partir de la declaración de una alerta Temprana Preventiva, este está conformado por los representantes de las instituciones, servicios y organismos que ya forman parte del Comité Comunal de Protección Civil, en tanto se encuentran relacionados, por su naturaleza y ámbito de competencia, al tipo de evento que genera la emergencia o desastre.

- Organigrama Comité de Operaciones de Emergencia

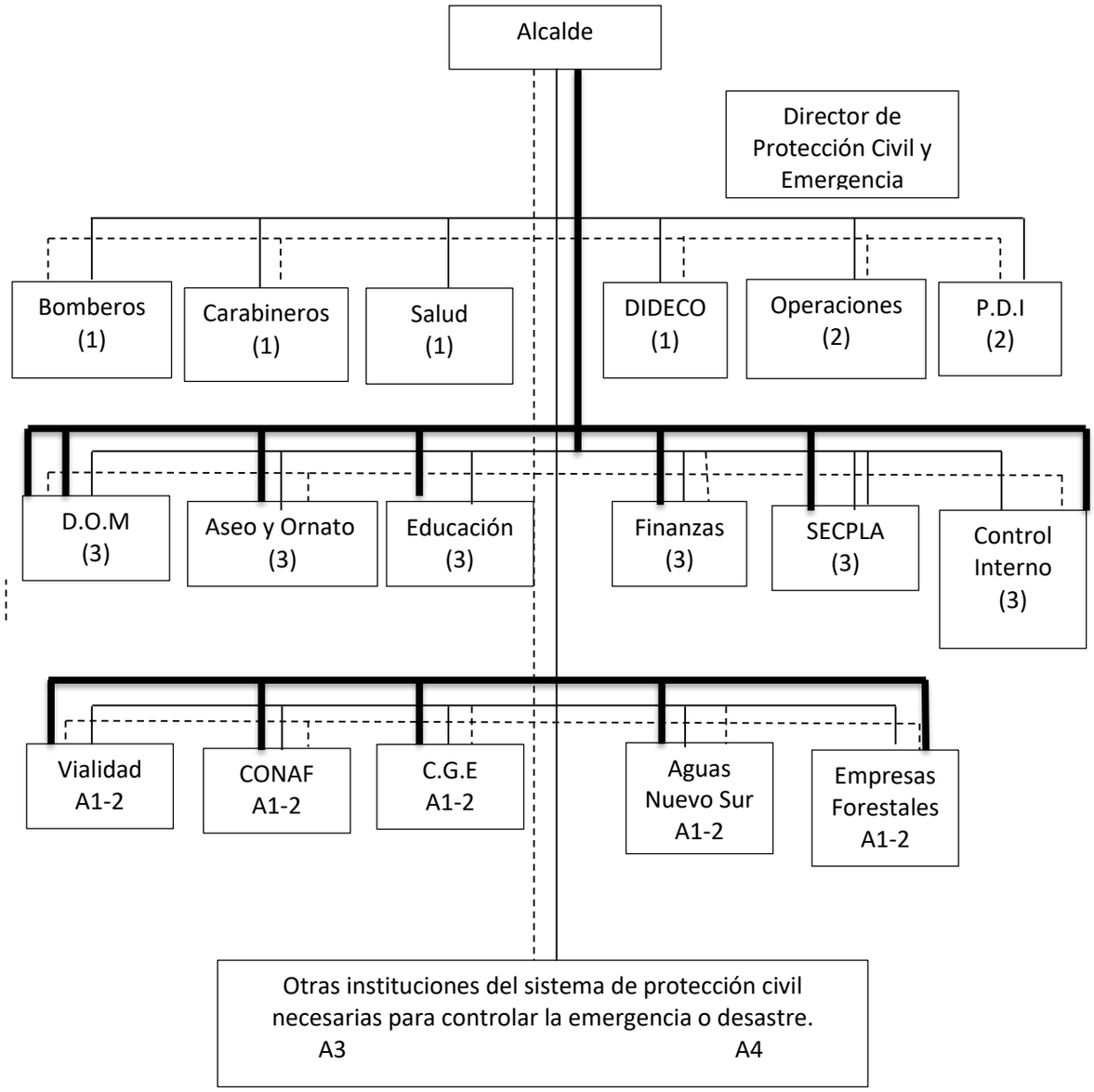

NIVELES DE EMERGENCIA

N-I = (1) ABC (Carabineros – Bomberos – Salud)
N-II = (1+2) + (3)
N-III = (1+2+3) + 4
N-IV = Todo el sistema (desastre – catástrofe)
A-1 = Apoyo externo (actúa en toda la fase)
A-2 = Apoyo especializado
A-3 = Apoyo regional

Mando de Autoridad

Asesoría Integrada

Coordinación Técnica

- Organigrama Comité Municipal de Protección Civil

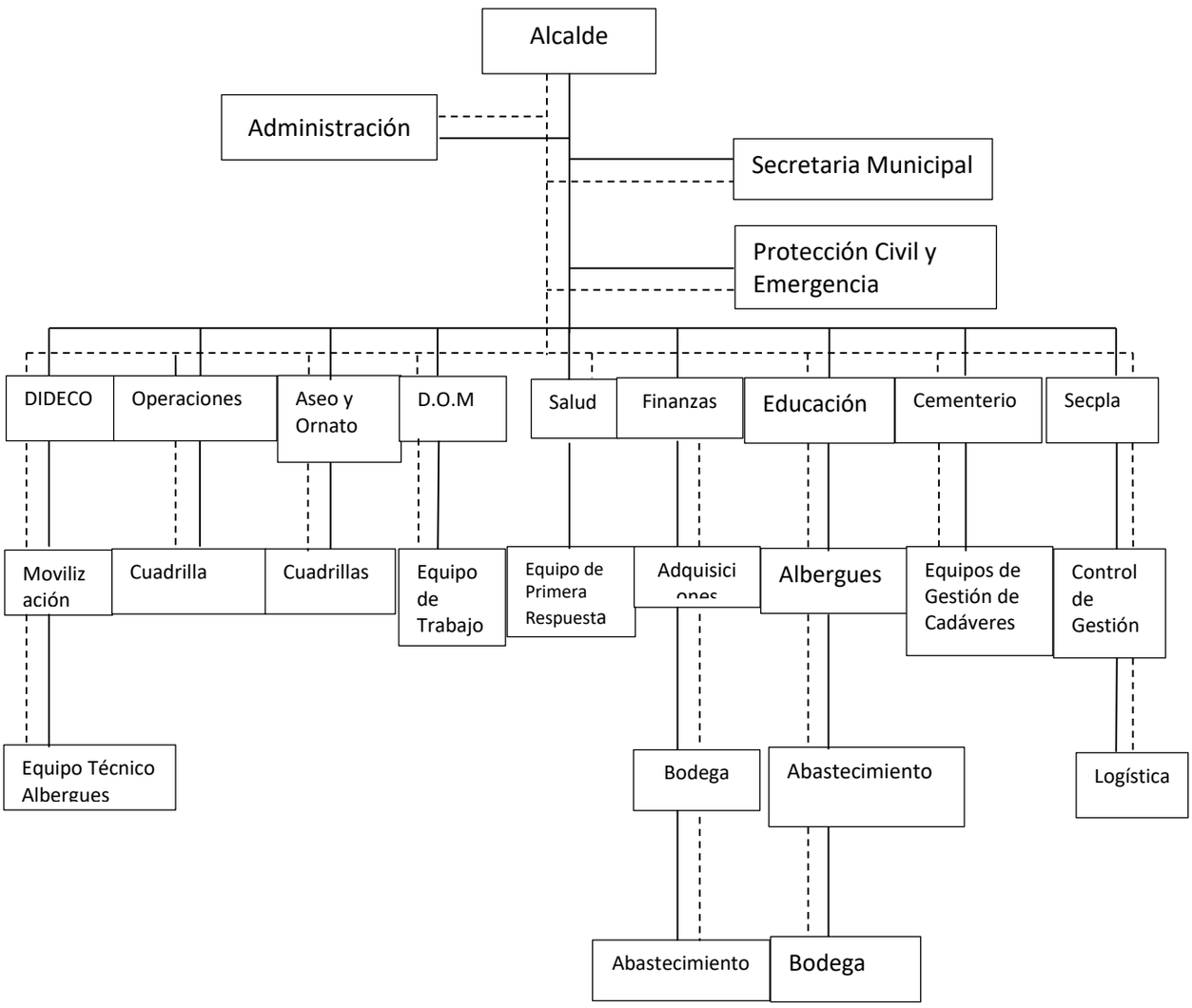

PLAN VERANO SEGURO.

TEMPORADA 2016-2017.-

Como una forma de evitar o prevenir los Incendios Forestales, durante esta temporada de verano, nuestro municipio desarrollará una campaña enfocada en la educación comunitaria, la que apunta a sensibilizar a los ciudadanos en asumir una actitud preventiva en todas aquellas acciones relacionadas con el riesgo de generación de incendios, especialmente forestales, realizando las siguientes acciones:

PROGRAMA:

- Campaña Radial. " Un Verano Seguro, Evitemos los Incendios Forestales"
  (A contar del primero de Septiembre de 2016).
- Campaña de Limpieza de Sitios Eriazos y lugares Públicos de alto riesgo.
  (Incluye carta de notificación)
- Campaña, para impedir del desarrollo de Micro-Basurales.
- Control Vehicular intensivo, por aumento de flujo de veraneantes, durante la temporada.
  (Carabineros de Chile – Dirección de Protección Civil y Emergencia)
- Control de Puntos Críticos ante fallecimientos ocurridos por inmersión.
  (Embalse Tutuven, rio Purapel, tranques privados, etc.)
- Realización de Talleres en las Juntas de Vecinos y Escuelas.
- Realización de Trabajos en la Interface Urbano-Rural.
  Los trabajos se realizaran, previo análisis de las zonas de riesgo en conjunto con Conaf Of. Cauquenes y la Comandancia del Cuerpo de Bomberos. (Se adjunta Plano de la Interface Comunal)

- 1° Reunión del C.O.E. Comunal, con el propósito de coordinar acciones y recursos, para enfrentar la nueva Temporada.

FASE I

- Inicio de la Temporada.- 1 de Septiembre de 2016.
  (Se realizará punto de prensa, para dar el inicio, con intervención del Sr. Alcalde)
- Radioemisoras consideradas: Red. Géminis.
- Complejo Radial Los Conquistadores.
- Radio San Alfonso.

- Radio El Punto.

- Prensa:
- Diario La Voz.
- El Centro.
- La Prensa.

- Televisión Local
- Canal 3 VTR.
- Televisión Regional TVN-Regional.

- Una vez revisadas las pautas con los representantes de las emisoras y medios de Prensa, se dará inicio a los microprogramas, los cuales apuntan a motivar a la comunidad a cuidar el medio natural, desarrollando acciones preventivas que eviten la generación de incendios.

Recursos:

Se solicita apoyo a CONAF Regional con folletos y Asesoría Técnica.

Para el desarrollo de los trabajos de Interface Urbano-Rural, se debe obtener autorización por parte de los propietarios y además se requiere la utilización de maquinaria pesada, para la construcción de los cortafuegos. (Moto niveladora, Skider)

Se requiere la adquisición de líquido para fumigar. (Su aplicación será realizada por personal especializado y la asesoría de Conaf.)

Equipo para presentación de Charlas. (Data y computador portátil, además de personal técnico)

Se considera apoyo por parte de ONEMI Regional. (Coordinación con organismos del nivel regional, implementación de talleres, etc.)

Apoyo por parte de la Corporación de la Madera, CORMA, en el desarrollo de un Programa de Capacitación, para Agricultores propietarios de plantaciones forestales, de pequeño y mediano tamaño.

Conclusiones:

En consideración a las realidades dinámicas y específicas de cada temporada, el C.O.E. Comunal, podrá determinar otras acciones que considere necesarias, para enfrentar la temporada.

Finalmente, se revisarán las disposiciones establecidas en el D.S. 733 de 1982 del Min. Del Interior y la aplicación del Plan ACCEFOR, que instruye sobre protocolos ante la ocurrencia de incendios forestales, además de la aplicación del Sistema de Comando de Incidentes SCI.

Gerardo Arellano Vallejos

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.

PLAN DE INVIERNO COMUNA DE CAUQUENES AÑO 2017

INTRODUCCIÓN:

Nuestra Comuna cada año enfrenta diversas emergencias generados por factores climáticos, las cuales deben ser enfrentadas por la comunidad y lideradas por el Municipio, desarrollando acciones que eviten, minimicen y/o modifiquen el riesgo, que este fenómeno produce.
El presente plan tiene como propósito articular acciones preventivas, correctivas y de respuesta, de manera tal de evitar que estos, generen daño a las personas sus bienes y medio ambiente.

OBJETIVO GENERAL:

- Desarrollar acciones preventivas, que tiendan a minimizar el riesgo generado por eventos climáticos en la comuna. Como por Ejemplo: (Temporales de viento y lluvia, Tormentas Eléctricas, Cortes de Energía Eléctrica, Inundaciones, Aluviones, etc.

- Mantener en óptimas condiciones la red de canales de aguas lluvias de la comuna, en el Área Urbana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mantener actualizado el Registro de Puntos Críticos de la Comuna. (Anexo N° 01).

- Limpiar la totalidad de los canales de aguas lluvias y fosas, que puedan afectar la zona urbana de la comuna. (Anexo N° 02).

- Desarrollar el calendario de los trabajos a realizar, en conjunto con la Unidad de Operaciones, el cual se iniciará a contar del primer día hábil del mes de abril de cada año.

- Establecer coordinaciones con otras instituciones que se relacionen con este tipo de emergencias

Servicios Públicos	**Empresa Privada**	**Voluntariado**	**Unidades Municipales**
Gobernación	Aguas Nuevo Sur	Bomberos	Operaciones
Vialidad	CGE. Empresa Eléctrica	Cruz Roja	Aseo y Ornato
Carabineros	Asociación de Canalistas	Club de Jeeperos	D.O.M.
Otros	Dimensión (Empresa De Aseo)	Radio Aficionados	DIDECO
	Otros	Unión Comunal de juntas de Vecinos	D.A.E.M.
		Otros	Unidad de Movilización
			Otros

- Generar recomendaciones y programas preventivos a instituciones y organismos existentes en la comuna. (Juntas de Vecinos, Escuelas, Servicios Públicos, otros).

- La unidad de Operaciones, será responsable de realizar la limpieza de la red de aguas lluvias. (Canales, Fosos, etc.)

- La Unidad de Movilización, a requerimiento de Operaciones, apoyará los trabajos con movilización y maquinaria, para cumplir con el objetivo. (Camiones, Retroexcavadora, Moto niveladora, etc.)

- En caso de desarrollarse una emergencia de mayor nivel, la Dirección de Protección Civil y Emergencia, realizará las gestiones necesarias para apoyar a las unidades municipales, por parte de otras Instituciones del Sistema de Protección Civil, además informará a la autoridad Alcaldicia y solicitará activar al C.O.E. comunal.

- En caso de ocurrir una emergencia mayor, operarán las directrices del Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia.

COBERTURA:

- Toda el Área Urbana.
- Toda el Área Rural.

AMPLITUD:

- Secretaria Municipal.
- Dirección de Protección Civil y Emergencia.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Movilización.
- Unidad de Operaciones.
- Dirección de Obras Municipales
- Aseo y Ornato
- Bomberos.
- Vialidad.
- Otras Instituciones.

ORGANIGRAMA PRIMERA RESPUESTA

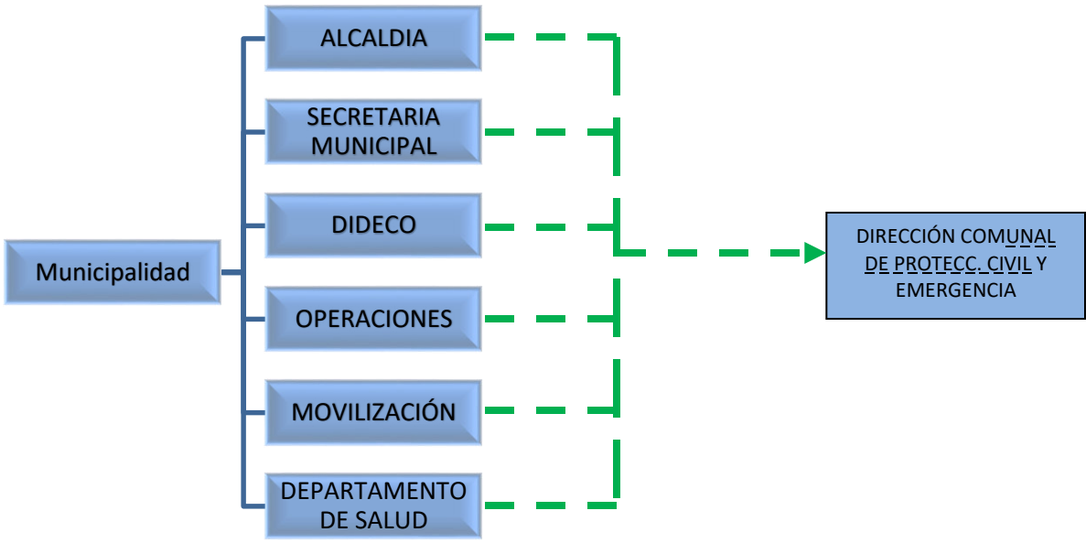

ACCIONES PREVENTIVAS:

- Corresponderá a la Dirección de Protección Civil y Emergencia, evaluar la condición de la red de aguas lluvias y actualizar el registro de puntos críticos.

- Solicitar al Sr. Alcalde, convocar a reunión del Equipo Técnico Municipal, a lo menos dos veces en el año y/o cuando la emergencia lo requiera.

- Además, convocar al C.O.E. para establecer las coordinaciones interinstitucionales que corresponda, a lo menos dos veces al año y/o cuando la emergencia lo requiera.

PROGRAMA DE TRABAJO:

MES	UNIDAD EJECUTORA	ZONAL 1	ZONAL 2	ZONAL 3	ZONAL 4	ZONAL 5
MARZO	Dirección de Protección Civil y Emergencia. Mantener Turnos de Emergencia (Cuadrillas, DIDECO, Emergencia).	Evaluar	Evaluar	Evaluar	Evaluar	Evaluar
ABRIL	Operaciones / Movilización Inicio Trabajos Mantener Turnos de Emergencia (Cuadrillas, DIDECO, Emergencia).	Sector Central Z-1	Sector Sur Poniente. Z - 2	Sector Norponiente Z - 3	Sector Sur Z- 4	Sector Nororiente Z-5
MAYO	Termino Trabajos/ Mantener Turnos de Emergencia (Cuadrillas, DIDECO, Emergencia).	Revisión P. Civil y E.	Revisión P. Civil y E.	Revisión P. Civil y E.	Revisión P. Civil y E.	Revisión P. Civil y E.
JUNIO	Mantener Turnos de Emergencia (Cuadrillas, DIDECO, Emergencia).	Monitoreo	Monitoreo	Monitoreo	Monitoreo	Monitoreo
JULIO	Dirección de Protección Civil y Emergencia. Mantener Turnos de Emergencia (Cuadrillas, DIDECO, Emergencia).	Evaluar	Evaluar	Evaluar	Evaluar	Evaluar
AGOSTO	Dirección de Protección Civil y Emergencia. Mantener Turnos de Emergencia (Cuadrillas, DIDECO, Emergencia).	Evaluación y Control en conjunto con las otras unidades	Evaluación y Control	Evaluación y Control	Evaluación y Control	Evaluación y Control
SEPT.	Todas las Unidades Mantener Turnos de Emergencia (Cuadrillas, DIDECO, Emergencia).	Readecuación del Plan. Próximo período.				

EVALUACIÓN:

- El primer período de evaluación, se realizará durante el mes de marzo de cada año y se informará de su condición al Departamento de Operaciones, para desarrollar del Plan de Mantenciones.

CONTROL:

- Durante el período se deberá monitorear en forma permanente la condición de cada punto, informar de cualquier cambio y proceder a su corrección.

- Una vez terminado el período de invierno, se realizará una nueva revisión, para confrontar lo registrado en la ficha de puntos críticos y proceder a su actualización, si procediere.

OBSERVACIONES:

- Si por razones propias de la emergencia, se modifica la condición de un punto Crítico, este debe ser incorporado a la brevedad a la ficha de puntos Críticos y evaluada su causalidad y condición.

  - Nota: Se Adjuntan los siguientes Documentos:
  - Matriz de Puntos Críticos.
  - Canales y Sumideros de aguas lluvias.
  - Mapa de Zonificación.
  - Planillas de Recursos Comunales.
  - Planilla Registro de Puntos Críticos Año 2017.

MATRIZ DE PUNTOS CRÍTICOS, MÁS IMPORTANTES DE LA COMUNA DE CAUQUENES.

Z-1: El sector central de la ciudad, es mayoritariamente afectada por aguas superficiales, que impiden en algunos casos la normal circulación de los peatones.

- Victoria hacia el oriente, en las intersecciones de calle Balmaceda, Catedral, C. Urrutia, Maipú y Villalobos, gran volumen de agua superficial que impide el tránsito de personas.

- Antonio Varas, hacia el oriente, en las intersecciones de Balmaceda, Catedral, C. Urrutia, gran volumen de agua superficial, que dificulta el tránsito peatonal. En las intersecciones de Catedral y Claudina Urrutia, se dividen las aguas hacia el norte.

- Chacabuco, en esta calle además de la escorrentía hacia el oriente, en las calles Balmaceda, Catedral y C. Urrutia, por el cambio de pendientes, se dividen las aguas hacia el norte, saliendo hacia las vegas por sumideros al final de las calles Balmaceda y Catedral, en el caso de la calle C. Urrutia, corre superficialmente hacia las calles Carrera, San Martín y Sotero del Rio, bajando hacia el oriente, generando anegamiento en calle Villalobos, entre las calles O'Higgins y San Martín ya que el sumidero existente, en la esquina de calle Carrera, no es suficiente, además la cámara del alcantarillado se rebasa cada vez que llueve, afectando a los pobladores del sector, los que en ocasiones han debido ser evacuados.

- Además es importante agregar que las viviendas ubicadas al final de la calle Chacabuco hacia las Higueras, cuando hay crecidas del Rio Tutuvén, deben ser evacuadas ya que el nivel del rio inunda completamente sus viviendas.

Z-2: Este sector comprende la Zona Sur Poniente de la comuna, sector que por sus características topográficas genera varios puntos críticos, ya que además del agua que corre superficialmente existen puntos de acumulación con bajo nivel de pendientes, los cuales generan inundaciones.

- Victoria con calle Mora, anegamiento generado por aguas que se acumulan por bajo nivel de pendientes. Las aguas corren hacia el nor-poniente a través de un canal a tajo abierto que llega a uno de tubos de hormigón de 1mt. de diámetro, hacia la Población José Toribio Merino, con término en un predio aledaño.

- Desde ese mismo sector, al interior de los patios de las viviendas, ubicadas al sur de la calle Victoria hacia A. Pinto, corre un canal que toma las aguas de los patios y la calle A. Pinto, el cual se desplaza hacia la calle Bascuñán, corre por sobre la calle hacia un sumidero ubicado a unos 70 metros hacia el sur y se desplaza hasta la calle Prieto por el interior de los sitios. En este punto une sus aguas a las que bajan por la calle Santa María desde calle A. Varas por el norte, inundando completamente la calzada desde Yungay hacia el sur y evacuando hacia las vegas por un canal entubado, pasando por debajo de la Población Santa Rosa. En este mismo punto de termino existen cámaras de alcantarillado, las cuales colapsan, generando daño a los vecinos del sector.

- # Calle O'Higgins con pasaje N° 20 en Población Cauquenes, existe un canal entubado que es insuficiente con respecto a la cantidad de agua que se acumula en este punto, generando la inundación de las casas que están es esa intersección, toda vez que hay lluvias desde mediana intensidad y más.

Z-3: Esta es la zona ubicada al Nor-Poniente de la comuna, al igual que la Z-2, sus características topográficas, hacen que se junte gran cantidad de agua hacia los puntos bajos. Los más importantes son:

- # Población Los Adobes, calle los Adobes y Las Tinajas, se produce un anegamiento que genera la inundación de las viviendas en la mencionada calle, debido a que no existe un canal adecuado que evacue esas aguas. A la fecha se realiza la evacuación a través de un canal a tajo abierto por un predio particular, que tiene una pendiente muy leve. El propietario no autoriza una mayor intervención, salvo que se genere un proyecto que canalice las aguas.

- # Avda. Norte, desde la Población Los Acacios hacia la intersección con 1 Poniente, escorrentía superficial que desemboca al potrero, en el fundo Retulemú. Además, este punto toma las aguas que vienen desde las poblaciones Las Palmeras y Las Araucarias y por el sur calle los Castaños, las que en su punto más bajo evacuan a través de un canal hacia la calle 1 Poniente, pasando por los sitios, afectando a sus moradores.

- # El siguiente canal, nace en Avda. Luis Manríquez con Avda. Bombero Venegas, desplazándose por esta última hacia un sumidero que las dirige al norte por el lado poniente del estadio Retulemú, evacuando al potrero, pasada la calle Los Álamos, punto en el cual se acumula agua cortando el paso peatonal y dificultando el paso vehicular.

- # La calle Almirante Lynch junta sus aguas con la Población San Sebastián y el canal que baja en forma paralela, por las calles Almte. Riveros y Almte. Latorre desde Bombero Venegas por el sur, hasta llegar a Avda. Sotero del Rio por el norte. Todas ellas con obras insuficientes, para evacuar las aguas que allí se unen.

- # En la calle Bombero Venegas a la altura del Hospital Base, existe una zona de Remoción en Masa, la que sumado a las aguas que bajan desde calle Pérez por el Oriente y las de calle Bulnes por el poniente, generan gran daño a la calzada de la calle Bombero Venegas, la que se ha reconstruido más de una vez, sin considerar esta condición, tanto del terreno, como de las aguas lluvias, situación que ha generado la interrupción del tránsito por largos períodos a consecuencia del daño en la calzada y que por pendiente también causa a la Avda. Sotero del Rio, escurrimiento de aguas sobre la superficie.

Z–4: El sector sur de la comuna presenta las siguientes situaciones:

- # Canal a tajo abierto que nace en el predio aledaño hacia el sector sur de la calle Los Álamos, toma las aguas superficiales de esta y las evacua al canal que está en el km 0 de Los Conquistadores sur, el cual atraviesa al poniente y las conduce a Punta de Rieles, cortando la circulación del camino vecinal hacia Las Margaritas, en forma transitoria ya que existe una vía alternativa.

- # El segundo es el más importante, este canal toma las aguas de la parte alta del sector Barrio Estación, desde Ramiro Méndez, Dagoberto Godoy, Salinas, Benavente, entre otras. El primer sumidero está ubicado en Salinas esquina R. Méndez, se desplaza por los sitios de las casas hasta llegar a la Población A. Pinochet y en su etapa final por calle Lautaro, la capacidad del actual canal se ve sobrepasada, inundando las viviendas del sector más bajo, además de ser afectados por las aguas servidas de una cámara que colapsa en el mismo sector. Se agrega a ello, las aguas que bajan desde la Población Merced de la Esperanza, por la parte Norte de las casas de calle Lautaro, debido a las características del terreno, hace que por saturación sean afectadas la mayoría de las viviendas mencionadas, no existiendo un canal adecuado que las conduzca.

Z-5: En esta zona, la cual se ubica al Nor-oriente de la comuna, no hay este tipo de inconvenientes, debido a la gran pendiente existente, solo cuando se producen crecidas del rio Tutuvén, las viviendas ubicadas en la rivera del rio, deben ser evacuadas.

- **Nota=** # Punto de Riesgo que amerita intervención mayor.

CANALES Y SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS CAUQUENES

Z 1:

1. **Villalobos Esquina Carrera (054021)**: Sumidero que dirige las aguas superficiales que recoge mediante ducto entubado hacia el lado Norte, Estero la cárcel.

2. **Catedral Norte:** Sumidero que recibe las aguas superficiales y las encausa hacia el By Pass, (Por debajo de la vivienda Carmen Julia Parra.

3. **Balmaceda Norte:** Sumidero que recibe aguas superficiales y las encausa hacia el By Pass.

4. **Maipú Frente al Servicentro COPEC**: Sumidero que recibe las aguas superficiales y las encausa por canal entubado hacia el Puente la Cárcel Lado Poniente.

5. **Membrillar:** Primer sumidero Victoria Esquina Membrillar, Segundo Sumidero Membrillar entre Yungay y San Francisco por vereda poniente cuyas aguas evacuan, hacia el Sur. (054026).

6. **Avda. Claudina Urrutia al Llegar a la Riveras del Río:** Sumideros que reciben agua superficial por vereda poniente pasado Supermercado A cuenta y Evacuan al Río Cauquenes.

7. **Bomberos Venegas:** Ladera Norte Hospital por calle Bombero Venegas, Sumidero que recibe agua de ambos lados y las encausa hacia el By Pass, por canal entubado en malas condiciones, (zona de remoción en masa). (054010).

    - **Nota:** Se sugiere la construcción de un muro de contención en la mencionada ladera, además dos puntos de evacuación, debidamente entubados y un adecuado Plan de Manejo y reforestación de ladera Norte del Hospital.

Z 2:

1. **Calle Mora (054011):** Canal superficial con muy baja pendiente que escurre hacia final de calle Antonio Varas y toma canal entubado hacia el poniente.

2. **Victoria/ Aníbal Pinto (054012):** Canal que nace en forma superficial al interior de las viviendas y escurre cruzando Aníbal Pinto, entre Victoria y Yungay hacia el oriente, sale a calle Bascuñán (054013) y se desplaza hacia el sur, a mitad de la cuadra siguiente es recogida por sumideros que en diagonal por los sitios sale a calle Prieto esquina Santa María (054034).

3. **Santa María/ Prieto (054034):** Sumidero que recibe las aguas y las canaliza por debajo de la Población Santa Rosa, desembocando hacia predios privados en dirección sur (054015).

4. **Santa Fe/ Bascuñán:** Sumidero que recibe aguas superficiales y las deriva hacia la vega.

5. **Población Cauquenes Pje. 11 con Pje. 1:** Sumideros que reciben gran cantidad de agua superficial, por lo que se hace insuficiente y conduce las aguas hacia el Norte, Avda. Dr. Meza. Se desconoce diámetro y desplazamiento.

Z 3:

1. **Avda. Dr. Meza/ A. Riveros:** Sumidero que recoge las aguas de Avda. Dr. Meza y bajan hacia el norte por A. Riveros hasta llegar al By Pass. Además, recibe las aguas de A. Lynch, A. Latorre y Pobl. San Sebastián (054008).

2. **Los Castaños (054002):** Canal que conduce aguas hacia 1 poniente, bajan al norte, hacia Avda. Norte y evacuan hacia las vegas (entubado desde 1 poniente hasta la intersección de 1 norte).

3. **Bombero Venegas al llegar a los Álamos:** Dos sumideros que recogen aguas superficiales en bomberos Venegas, frente a estadio ANFA, y son encausadas mediante canal entubado hacia el norte para salir en punto 054005, hacia las vegas.

4. **Los Tilos (054001):** Al lado nororiente de calle los Tilos, Canal de hormigón en malas condiciones, que continúa hacia el sur por canal de tierra.

5. **Villa Esperanza 7:** Pasaje los boldos al llegar a nueva uno, sumidero que canaliza el agua hacia la vega, canal entubado, se desconoce diámetro y desplazamiento.

6. **Avda. Dr. Meza/ Avda. Luis Manríquez:** Canal que conduce las aguas, de sur a norte hacia el oriente por Bomberos Venegas costado norte, en canal de hormigón en regulares condiciones, posteriormente toma las aguas en canal entubado por ambos costados y se unen a red existente frente al estadio ANFA bajando al norte hasta llegar al punto (054005).

Z 4:

1. **Los Álamos con Km. 0 (054030):** Canal que atraviesa de oriente a poniente, hacia las vegas. (entubado solo el atravieso).

2. **Las Margaritas/Padre Hurtado (054029):** Canal que atraviesa por sobre la calzada hacia el norponiente, camino las Margaritas por una alcantarilla.

3. **Avda. Ruperto Pinochet (054028):** Sumidero que recibe aguas superficiales frente al Liceo Bicentenario, las encausa por canal de tierra hacia García de la Huerta, desembocando en las vegas.

4. **Pobl. Merced de la Esperanza (054032):** Canal que toma aguas superficiales y bajan por canal de hormigón de norte a sur, desde 14 de febrero, hacia canal de losas de hormigón que dirige las aguas hacia el oriente y se unen al caudal de calle Lautaro.

5. **Pobl. A. Pinochet (054031):** Canal que nace en sumidero de calle Salinas con Ramiro Méndez a Mitad de calle Salinas entre Méndez y Dagoberto Godoy, sumideros que bajan hacia el norte bajo las viviendas, sale al norte en Pobl. Pinochet, cruza las Delicias y llega a calle Lautaro, saliendo al oriente por canal abierto en malas condiciones

6. **Leonor Oyarzun:** Canal abierto de tierra, por costado norte de la Población.

7. **Pobl. Eduardo Frei:** Calle los Huinganes, al final de calle hacia el sur, canal de hormigón que recibe las aguas superficiales hacia el potero. Circunda por la parte posterior oriente y recibe de canal que recoge las aguas del sector sur, ambos de tierra.

8. Calle Mercedes del Río: Canal de tierra que evacua aguas superficiales, hacia el norte en tramo de tierra.

GERARDO ARELLANO VALLEJOS
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.

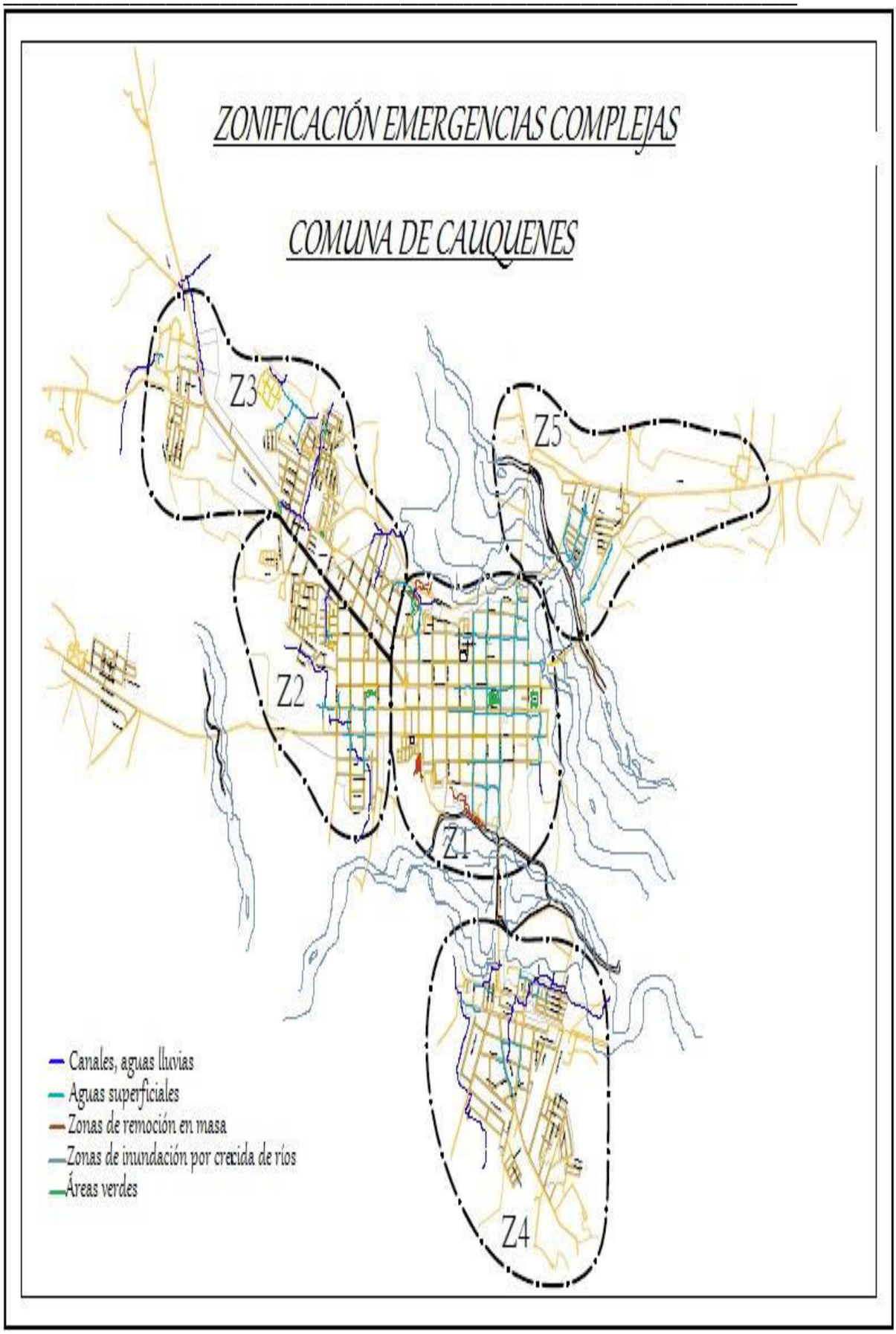
ZONIFICACIÓN EMERGENCIAS COMPLEJAS
COMUNA DE CAUQUENES
Z1
Z2
Z3
Z4
Z5
Canales, aguas lluvias
Aguas superficiales
Zonas de remoción en masa
Zonas de inundación por crecida de ríos
Áreas verdes